



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

MUNICIPIO DE CASABIANCA
(Departamento de Tolima)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Casabianca
Dirección: Cra 3 No. 3-23 Palacio Municipal de Casabianca / Teléfono: (098) 2548507
Diciembre, 2016



CONTENIDO

	Pág.
CONTENIDO	2
1. RESUMEN	5
2. OBJETIVOS.....	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO.....	7
3.1. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS	11
4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	16
4.1. NIVELES DE EMERGENCIA	16
4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	18
4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA	19
4.4. CADENA DE LLAMADAS	20
5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	21
5.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE.....	21
5.2. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE SALUD.....	24
5.3. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BUSQUEDA Y RESCATE.....	27
5.4. . PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	31
5.5. . PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS MATPEL.....	34
5.6. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE.....	36
5.7. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA	39
5.8 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES	42
5.9. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD	46
5.10. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE CONTACTOS FAMILIARES	49
5.11. . PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SANEAMIENTO BÁSICO.....	52
5.12. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE ENERGÍA Y GAS	55
5.13. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.....	58



5.14.	PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	60
6.	FUNCIONES DE SOPORTE PARA LA RESPUESTA.....	64
6.1.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - GESTIÓN DE INFORMACIÓN	64
6.2.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN	66
6.3.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - PLANEACIÓN.....	69
6.4.	PROTOCOLO FUNCIÓN LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL.....	71
6.5.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA... 74	
6.6.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS JURÍDICOS.....	76
6.7.	PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS FINANCIEROS.....	79
7.	SALA DE CRISIS.....	83
8.	SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA.....	84
9.	PLAN DE CONTINUIDAD.....	84
10.	PROTOCOLOS OPERATIVOS DE RESPUESTA POR EVENTO RELEVANTE	87
10.1.	PROTOCOLO OPERATIVO ANTE POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ....	88
10.1.2	Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta	91
10.1.2	Niveles de alerta y acciones.....	93
10.1.4	Procedimiento de respuesta de respuesta general.....	99
10.1.5	Evacuación.....	100
	Cuadro 4. Rutas, puntos y responsables	100
10.1.6	Mapa de Evacuación	101
10.1.7	Recomendaciones específicas.....	102
11	CAPACIDADES MUNICIPALES	103
11.1	Inventario de recursos por servicio de respuesta.....	103
11.1	Mapa de capacidades.....	106
12	ANEXOS	107
12.1	Directorio CMGRD Casabianca Tolima.	107
12.2	Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación.....	108
12.3	Modelo para la declaratoria de calamidad pública	110
12.4	Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad	114
12.4	Aprobación de la Estrategia	116



**MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS**



CONTROL DE ACTUALIZACIONES

FECHA	CAPITULO	NUMERAL	PÁGINA	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION	AUTOR DEL CAMBIO
<i>DD / MM / AA</i>	<i>#</i>	<i>##</i>	<i>#</i>	<i>Breve descripción del cambio</i>	<i>Nombre y cargo</i>
21/12/2016				Formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias	CMGRD con el apoyo de la UNGRD/SRR



1. RESUMEN

La Oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Casabianca, ha elaborado esta ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta, ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipio se puede indicar que en el municipio Casabianca podrían presentarse situaciones como; Erupción volcánica, movimientos de remoción en masa, incendios forestales, avenidas torrenciales, sismo.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; emisoras locales para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

La implementación de la presente Estrategia amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. De igual manera, la estrategia debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación de la misma. Las acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG's, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del Alcalde, sumen esfuerzos para la implementación y socialización de la EMRE.



2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta local a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad y la institucionalidad para garantizar los derechos de los ciudadanos en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.
- Mejorar las capacidades operativas de los diferentes grupos de respuesta que integran el CMGRD.
- Contar con un inventario de recursos disponibles para ser utilizados en caso de emergencia.
- Establecer los lineamientos y el marco de actuación para que las instituciones del CMGRD y las comunidades puedan actuar en caso de emergencias.
- Articular los procesos de respuesta entre los diferentes sectores presentes en el municipio y las entidades que conforman el CMGRD.



3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

El municipio de Casabianca está localizado en la parte noroccidental del departamento del Tolima y la cabecera urbana se encuentra ubicada dentro de las coordenadas geográficas $05^{\circ} 07' 42''$ y $04^{\circ} 52' 19''$ de Latitud Norte y $75^{\circ} 19' 29''$ y $75^{\circ} 02' 36''$ de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, el municipio dentro de las coordenadas planas $X = 1.030.300$ e $Y = 862.000$ y $X = 1.065.100$ e $Y = 893.400$.

El municipio de Casablanca cuenta con una extensión de 18.166,38 Hectáreas, de las cuales 18.143,31 Hectáreas le corresponden al área rural y 23,07 hectáreas al área urbana actual.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

Límites:

El Municipio de Casabianca está delimitado hacia el norte y hacia el sur por dos importantes afluentes hídricos los ríos Azufrado y Gualí; lo anterior evidencia el potencial hídrico del municipio. Sin embargo, el primero es tributario del Lagunilla lo cual significa que el territorio municipal se circunscribe a la Subcuenca del río Lagunilla, conformada por la totalidad de la Micro cuenca del Río Azufrado. Entre las principales quebradas se encuentran: Lisa, Agua Caliente, La Cachucha, El Rosario, La Marcad, Alambrados, Oromazo, La Moledora, El Aguilón, La Cadena, La Cajita, El Coral, El Cardal, San Carlos, Dos Quebradas, El Guineo, La Fonda, El Gus, Los Cocos, Tachuela, San José, Ranal, Las Palomas, El Jardín, El Bejuco, La mina, San Ignacio, La Española, La Calzada, Santa Rita, Peñolcitos, La Cristalina, La Sonadora, Negra y Fierecitas.

Los límites municipales, de acuerdo a las Ordenanzas que lo erigieron como Municipio son:

Al Norte: Con los Municipios de Fresno y Herveo
Oriente: Con los Municipios de Falan y Palocabildo
Al Sur: Con el municipio de Villahermosa
Al Occidente: Con el Departamento de Caldas

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO.

El área urbana posee una temperatura promedio de $170^{\circ} C$ y se halla situada en una altura de 2.081 metros sobre el nivel del mar. La precipitación media anual alcanza los 2400 mm.; distribuidos en un régimen bimodal. La cabecera municipal se ubica sobre el relieve montañoso fluvio erosional con laderas quebradas y pendientes entre 25 y 50 %, pero los asentamientos humanos se extienden en la parte más inclinada cerca al alto de San Ignacio y a los nacimientos de las quebradas Santa Rita y Cascarillo.

Climatología:

El clima de Casabianca está bajo la influencia de un clima ecuatorial típico de montaña, el cual se define por presencia de lluvias abundantes durante todo el año de 2.340 mm. de precipitación ponderada según el método de Thiessen, con tres (3) Meses secos (Diciembre-Enero-Febrero) que alternan con un período húmedo (Marzo-Abril-Mayo), de ahí el régimen bimodal que caracteriza la pluviosidad del municipio, el cual es



originado por el desplazamiento y acción de la zona de convergencia intertropical, alto contenido de humedad del aire y débiles variaciones de las temperaturas medias anuales (la diferencia entre el mes más frío y el más cálido es solo de 5 a 10°).

Hidrografía.

El Municipio de Casabianca está delimitado hacia el norte y hacia el sur por dos importantes afluentes hídricos los ríos Azufrado y Gualí respectivamente; lo anterior evidencia el potencial hídrico del municipio. Sin embargo, el primero es tributario del Lagunilla lo cual significa que el territorio municipal se circunscribe a la Subcuenca del río Lagunilla, conformada por la totalidad de la Microcuenca del Río Azufrado. En la Tabla No. 12 se aprecia la conformación hídrica de cada una de ellas.

La cuenca hacia la cual drenan las aguas el Lagunilla es el río Magdalena. La Subcuenca de mayor importancia está constituida por la red hidrológica de los ríos Gualí y Azufrado, la que cubre un área de 150.5 Kms² la cual es enriquecida por varias microcuencas entre las que se destacan las de la quebradas Potreros, Español, Lisa, Alambrados, Rosario, Sonadora, Pompona y La Calzada

POBLACIÓN.

El municipio de Casabianca cuenta con 78.000 habitantes (75% población rural y 25% población urbana), distribuidos en 28 veredas.

Figura 1. Localización del Municipio de Casabianca.

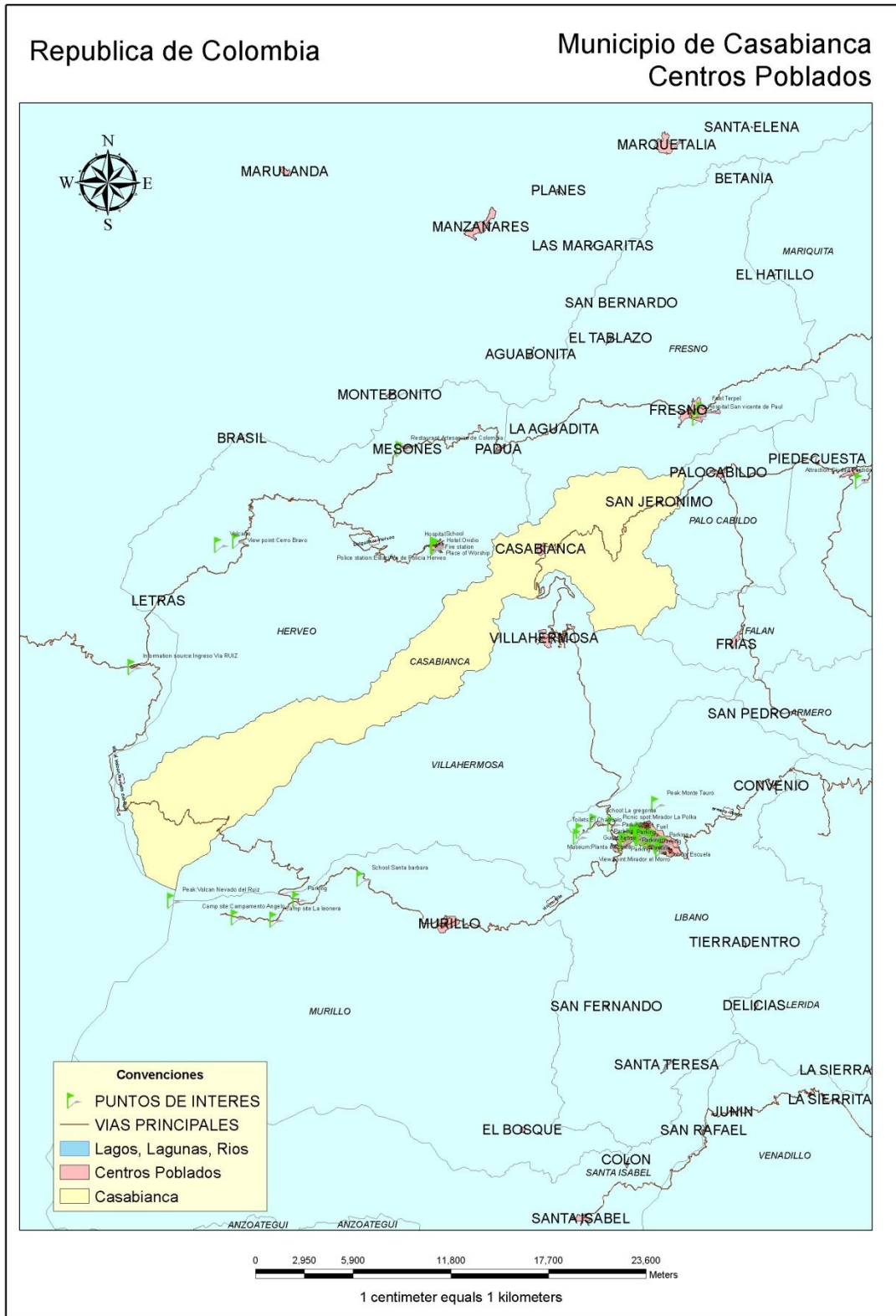
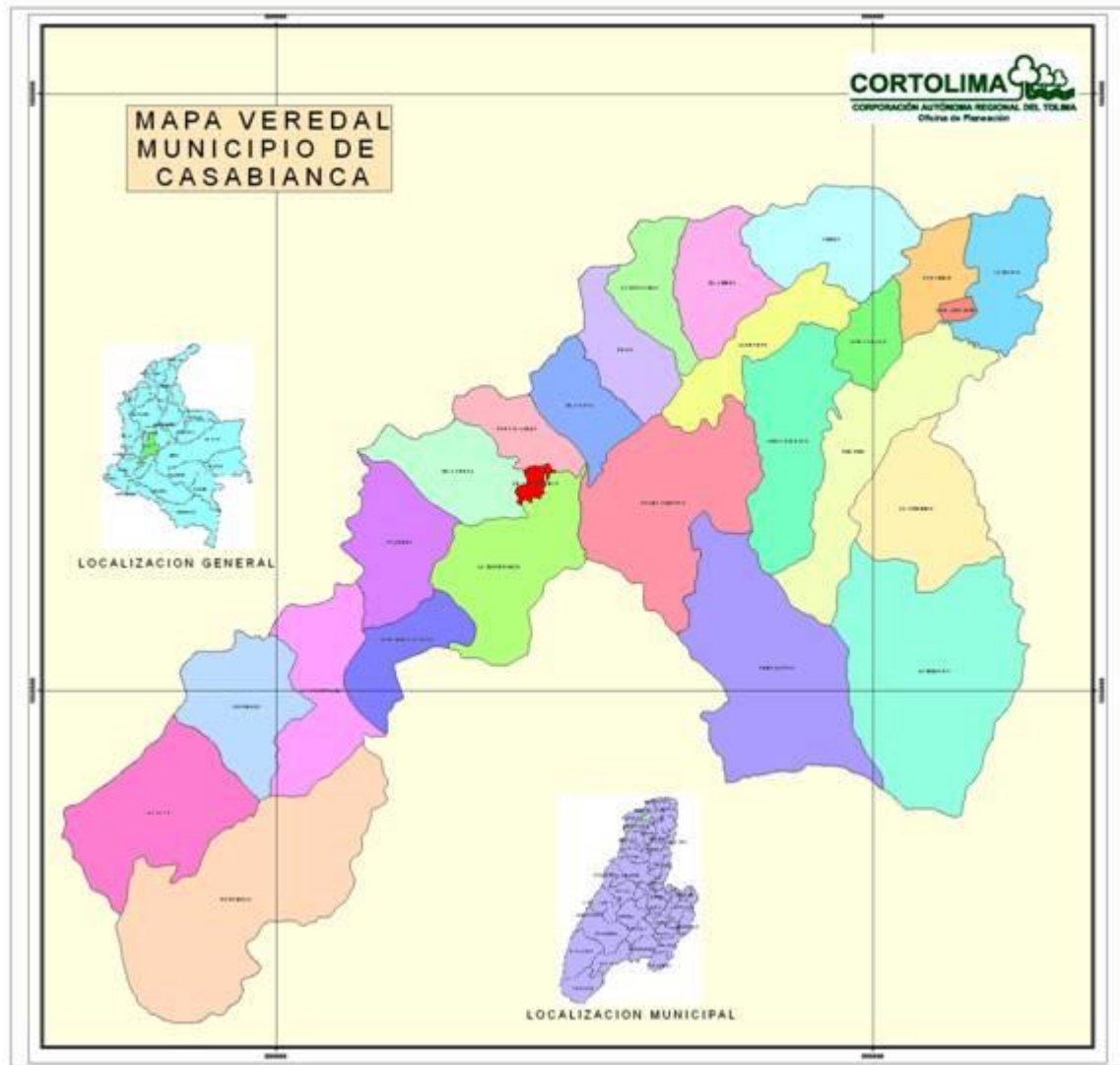


Figura 2. División Veredal del Municipio de Casabianca.



3.1. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS

Los principales escenarios de riesgo que se priorizan en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Casabianca son: Escenario de Riesgo por erupción volcánica, Escenario de riesgo por remoción en masa, escenario de riesgo por avalancha, Escenario de riesgo por incendios forestales y estructurales, por otro lado aun cuando en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se establecen otros escenarios no se nombra el relacionado con el tema sísmico escenario que se considera de gran relevancia y por lo tanto se lo incluye en la EMRE. De acuerdo con lo anterior, en el cuadro número 1, se detalla cada uno de los escenarios de riesgo:

Cuadro 1. Resumen De escenarios de riesgo priorizados según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Casabianca.

EVENTO	Ubicación de la zona expuesta	Elementos expuestos						Impactos esperados (Resumen)	Periodo probable de ocurrencia
		N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de inst. educativas	N° de inst. de salud	N° de vías		
1 ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Cuenca del río Azufrado Cristalina, Aguas Calientes, San Ignacio bajo, La Esperanza, Palma Peñitas, Hoyo Caliente, Palmital	119	470 Personas Entre ellos 41 personas mayores de 60 años y 51 personas menores de 5 años	119	1: I.E. Cristalina. 5: Escuelas Rurales Aguas Calientes, Escuela rural la Esperanza, Escuela Palma Peñitas, Escuela Hoyo	0	4: Casabianca Manizales- Ibagué- Libano- Fresno, Vía Libano - Manizales.	En las personas: muertos, de no solucionarse la situación en la vereda Aguas Calientes hay entre 100 y 115 posibles víctimas en esta vereda, lesionados, no se espera lesionados en las demás veredas, discapacitados No, trauma psicológico, Si por posibles pérdidas materiales, no es fácil estimar esta población. En bienes materiales particulares: viviendas: 20, enseres domésticos: en 20 Viviendas. En bienes materiales colectivos:	No se establece un periodo probable de ocurrencia, ello depende del nivel en la actividad volcánica.



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



							Caliente, Escuela Palmital			Infraestructura de salud: No, educación: 1 escuela en Aguas Calientes, servicios públicos: Infraestructura Acueducto Urbano, Acueductos particulares en Aguas Calientes.	
		Cuenca del río Guali	Oromazo, La Cristalina, Palmera, Porfía Linda, Cardal, Lembo, El Coral, La Graciela, La María, San Jerónimo, Yumba, Llanadas, Aguas Calientes, La Joya, La Zulia.				1: I.E Antonio Nariño. 15: Escuelas Rurales			<u>En bienes de producción:</u> Cultivos, Ganado y empleos en Vereda Aguas Calientes, Cultivos y ganado en las 16 veredas restantes de la zona de incidencia, con menor afectación (102 fincas).	
2	MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA	La topografía y el tipo de suelos de la región, además de la condición climática del municipio hacen que los movimientos en masa y los derrumbes, sean fenómenos de común ocurrencia en el territorio municipal, las principales consecuencias se dan alrededor de los cultivos y fincas, por malos manejos de aguas superficiales y tala de bosques, que dejan suelos expuestos, sin ser menos preocupantes en las carreteras y caminos, en donde los cortes, facilitan este tipo de		1381	6901 habitantes, expuestos en todo el municipio	552	3: Escuelas Lembo, Cardal, Zulia	0	Vías: Herveo -Palo Cabildo - Ibagué-Bogotá. 6 puentes : puentes vehiculares y peatonales	<u>Población y Vivienda:</u> La población expuesta a este fenómeno por estar repartido en todo el municipio, se asimila a los 6901 habitantes del territorio municipal y el 40% del total de las viviendas. En bienes materiales particulares: 37 viviendas. En bienes materiales colectivos: Infraestructura de salud: No, educación: 3 escuelas, servicios públicos: Infraestructura de 2 Acueducto	El Periodo probable de ocurrencia, se da durante la temporada de lluvias, específicamente durante los meses de Abril - mayo y Octubre a Diciembre. Y durante la incidencia del Fenómeno de la Niña.



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



		fenómenos. En temporadas anteriores han incluso causado pérdidas de vidas humanas y viviendas. Afectan la totalidad de las veredas del municipio y en las vías vía Herveo quebrada El Tachuelal, otro Vía Palocabildo Quebrada La Chillona y un tercero en la quebrada Peñolcitos, en donde se acumula material en la parte superior y descarga con fuerza en la carretera.						veredas La Mejora, La Armenia, Hoyo Caliente, Peñitas, Peñolcitos, La Esperanza.	Urbano, y 35 Acueductos Veredales.	
3	INCENDIOS FORESTALES	En los últimos años, se han presentado incendios forestales, debido a los cambios climáticos, malas prácticas agropecuarias y descuido de la comunidad, puede llegar a presentarse este fenómeno, que con un verano intenso amenaza la zona rural del municipio. Área rural del municipio 27 veredas debido a inadecuadas prácticas de cultivo.	Sector rural: 840	Sector rural: 4200 personas	840	0	0	0	<p><u>En las personas:</u> cero (0). No se presentarían víctimas por este evento. Los efectos serían de tipo socioeconómico como consecuencia de la pérdida de cultivos y bienes materiales particulares.</p> <p><u>En bienes particulares:</u> afectación de 3 viviendas como antecedentes.</p> <p>En bienes materiales colectivos: Toda la infraestructura de acueductos veredales cuya red de conducción es en manguera de PVC se podría ver afectada por un incendio forestal.</p> <p>En Bienes de producción: potencialmente, Cultivos de café, arracha, maíz, frijol (413 ha, correspondientes al 16,3%</p>	Se presenta con mayor frecuencia durante la temporada seca meses de Junio a Agosto y cuando se produce la incidencia del fenómeno del Niño.



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



									del total del área rural), beneficiaderos, trapiches, fincas en la zona rural.	
4	AVENIDAS TORRENCIALES (AVALANCHA)	La presencia de varias fuentes de agua superficiales en forma de pequeñas quebradas, que atraviesan corredores viales terciarios y secundarios del municipio, con laderas con alto nivel de erosión, terreno pendiente y fuertes lluvias, agravado con presencia frecuente de vehículos y peatones, incrementa notablemente el riesgo de accidentes, que pueden cobrar vidas y daños en vehículos en las quebradas la Llorona, la Chillona, Tachuelal entre otras, es un fenómeno al que se le debe prestar mucha atención.								Las avenidas torrenciales son más frecuentes durante la temporada de lluvias donde se incrementa la cantidad de caudal de las cuencas hidrográficas y se produce el transporte de material (suelos, rocas, material vegetal) a lo largo del cauce de las mismas.
5	SISMO	Todo el municipio se encuentra en zona de amenaza sísmica siendo más vulnerables los centros con mayor concentración de población como la cabecera municipal de Casabianca. Siendo más vulnerables físicamente ante sismos Viviendas antiguas con más de 100 años de antigüedad viviendas que aún conservan parámetros arquitectónicos de la colonización Antioqueña. Así mismo las que tienen tipología de construcción en madera, bahareque, tapia pisada y	Total familias que habitan en viviendas construidas en tapia pisada, adobe o bahareque que área urbana	Total población expuesta en el municipio 78.000 habitantes. Personas que habitan en Viviend	Viviendas construidas en tapia pisada, adobe cabecera municipal: 14 Viviendas en tapia pisada,	3 sedes de Instituciones Educativas (Marco Fidel Suarez, Antonio Nariño, José Joaquín García), y 23 subse	1: Hospital Santo Domingo	7 vías: Casabianca Manizales-Ibagué-Libano-Fresno, Vía Libano - Manizales; Vía recreo Llanadas -	Se pueden presentar daños en la banca vial, levantamiento de áreas pavimentadas o en concreto asfáltico y placa huella, así mismo se puede presentar taponamiento de vías debido a la presencia de deslizamientos que se pueden detonar como consecuencia de los sismos. Se puede presentar colapso estructural de viviendas cuya tipología de construcción se a angitua y construida en ametriales como Tapia pisada,	No es posible determinar un periodo probable de ocurrencia ya que los sismos tectónicos, son un fenómeno de origen natural y no es posible predecir su ocurrencia.



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



		adobe.	y rural:34	as construidas en tapia pisada, adobe, bahare que cabecera municipal: 9 Personas que habitan en Viviendas construidas en tapia pisada, adobe zona rural: 77	adobe o bahare que zona rural del municipal:21	es.		Yumba; Casabianca-Péñitas – Hoyo Caliente - el Triunfo; Agua Caliente ; vía Casabianca- la Cristalina – Oromazoro – río Gualí.	Bahre	
--	--	--------	------------	--	--	-----	--	--	-------	--

4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta efectiva a emergencias se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial en el municipio. La organización para la respuesta, así establecida se fundamenta en la coordinación más que en la jerarquía. La organización de la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia, los actores e instancias para la respuesta, los niveles de activación, la estructura de intervención, la articulación de la respuesta nacional en los tres niveles de gobierno, el manejo general de la respuesta, el organigrama de la respuesta municipal y el modelo de gestión para la respuesta.

4.1. NIVELES DE EMERGENCIA

Los niveles de emergencia que se definen para la respuesta municipal, se establecen en función de la afectación social, infraestructura, características de la emergencia o fenómeno amenazante, y la capacidad de respuesta municipal. En este sentido se da una calificación de 1 a 3, donde 3 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, los cuales serán apoyados con la elaboración de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN, a partir del cual se determina el nivel de emergencia en cual se ubica en municipio". En el cuadro 1, se define los niveles de emergencia municipal.

NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACIÓN					CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA O EVENTO		CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAL Servicios Básicos afectados	NECESIDAD DE APOYO LOCAL O NACIONAL
	SOCIAL		INFRAESTRUCTURA COLECTIVA (Redes vitales/Edificaciones Indispensables/Edificaciones de servicio a la comunidad)	GEOGRÁFICA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GOBERNABILIDAD (Al Gobierno, instalaciones y recursos del gobierno, orden público)	Dinámica de la Emergencia (Velocidad/Intensidad/Transformación/Expansión)		
	Población (Muertos/Heridos/Enfermos/Desaparecidos/Afectados)	Medios de vida (Agua Energía/Alimentos/Vivienda/Sector productivo y trabajo/ Tejido social)							
1	BAJA Cuando no se presentan personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la población total de la entidad territorial	BAJA Cuando no se presentan hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida o el número es muy pequeño en relación con	BAJA Cuando no se han afectado o es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	BAJA Concentrado en un sector específico. La afectación no sobrepasa el ámbito de la entidad territorial y no	BAJA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es baja	BAJA Cuando no se ha afectado o es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden	BAJA Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja y los riesgos conexos son bajos	SUFICIENTE La capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del	NO



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



	el número total de hogares de la entidad territorial		es extendida en todo el territorio		público		ente territorial es suficiente y no requiere apoyo del departamento o la nación		
2	MODERADA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es pequeño	MODERADA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	MODERADA Cuando es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	MODERADA Extendido en el ámbito territorial. La afectación es extendida en una parte significativa del territorio pero no sobrepasa en ámbito de la entidad territorial	MODERADA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es moderada.	MODERADA Cuando es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	MODERADA Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables	INSUFICIENTE Puede requerir apoyo de un municipio o aledaño para un servicio de respuesta específico	SI
3	ALTA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es alto	ALTA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida	ALTA Cuando es alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	ALTA En todo el territorio o del ente territorial o en parte sustancial del mismo	ALTA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es	ALTA Cuando es alta la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o	ALTA Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son	INSUFICIENTE La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos	SI

	es alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial			alta.	al orden público	altos	de respuesta por parte del ente territorial es INSUFICIENTE	
--	--	--	--	-------	------------------	-------	---	--

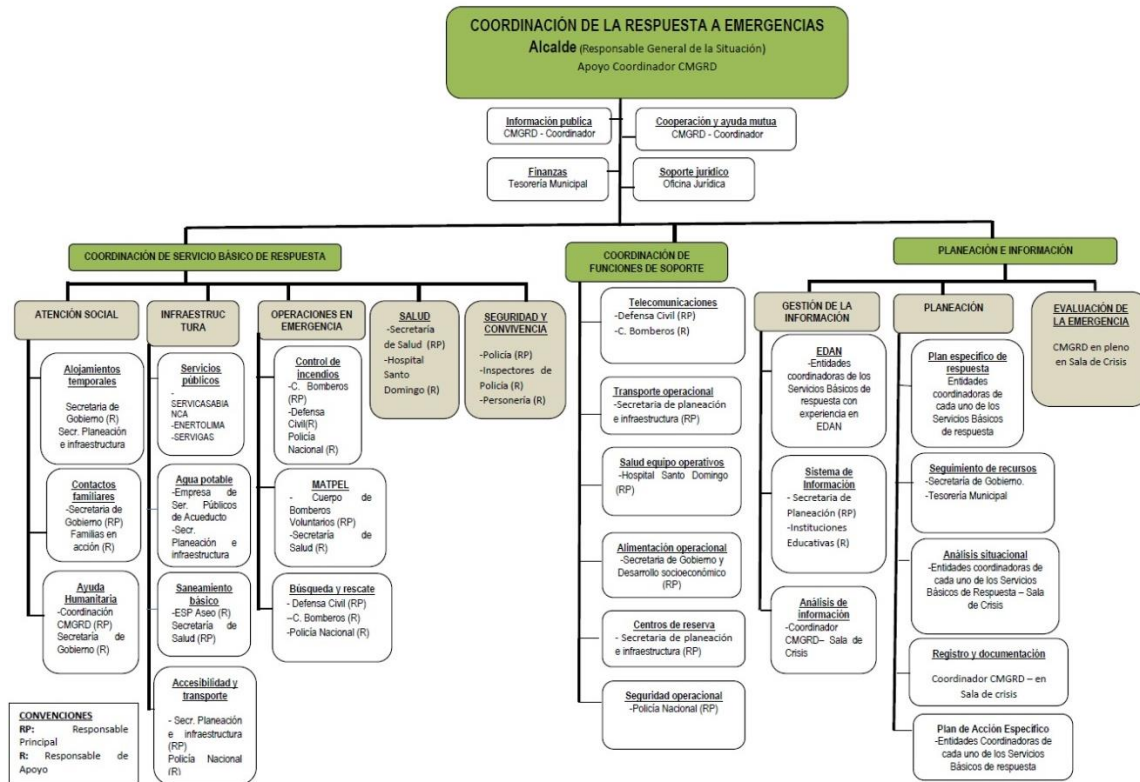
4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

NIVEL	Definición niveles de Activación	Acciones y funcionamiento del CMGRD	Instancia de Coordinación	Integrantes estructura de intervención
1	Hay capacidad en las entidades de respuesta locales para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	El CMGRD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es necesario convocar al CMGRD a Sala de Crisis	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los servicios básicos de respuesta en los entes locales. Se requiere apoyo de un municipio cercano. Se solicita apoyo a CDGRD.	El CMGRD a través de su oficina de gestión del riesgo municipal, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Se convoca Sala de Crisis. Apoyo en la coordinación con el CDGRD.	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo con apoyo CDGRD.	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
3	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal. Se solicita apoyo a UNGRD.	Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal convoca a Sala de Crisis Municipal. Alcalde decreta calamidad y solicita apoyo departamental y nacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas.	Alcalde como presidente del CMGRD Representante del CDGRD Representante de la UNGRD en Sala de Crisis Municipal	-Presidente del CMGRD (Alcalde) -Coordinador CDGRD -Delegado UNGRD - PMU's locales - Coordinadores de Servicios de respuesta activos - Coordinadores de funciones de soporte - Instancias de información y planeación

4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA

La Respuesta municipal de emergencias, se organiza bajo el principio de adaptabilidad por lo tanto la estructura que se presenta, corresponde a la requerida para atender el nivel 3. En este orden de ideas, para los demás niveles de emergencia la estructura se puede simplificar de acuerdo con las necesidades o requerimientos de servicios básicos de respuesta y funciones de soporte. (Según las funciones, se incluye la responsabilidad de las instituciones).

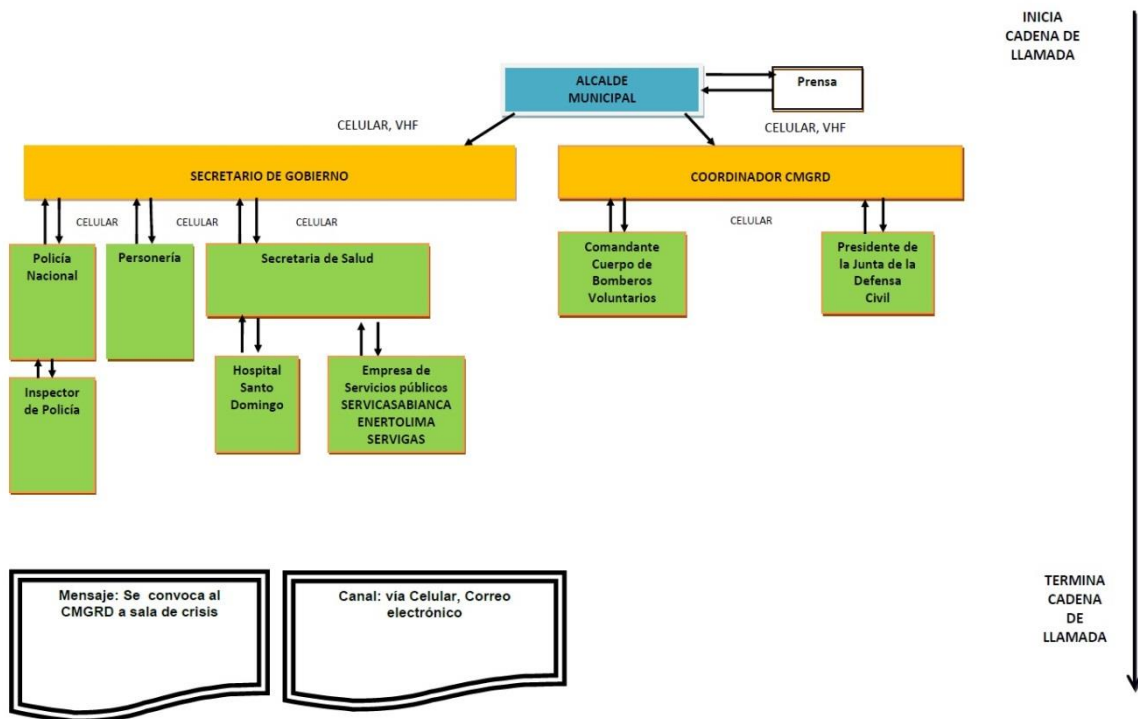
Figura 3. Organigrama de Respuesta Municipal



4.4. CADENA DE LLAMADAS

A continuación se establece la cadena de llamado (alerta institucional) del Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo mensaje va orientado a la activación y convocatoria al Consejo en caso de una emergencia en particular. Cada integrante del CMGRD tendrá la responsabilidad de transmitir la información según le corresponda en el organigrama de la cadena de llamado y acorde a

Figura 4. Cadena de llamada CMGRD (Alerta Institucional).



5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

La Ley 1523 de 2012 marca el énfasis de la respuesta en la ejecución de los servicios básicos, dado así prioridad y relevancia a resolver las necesidades de las comunidades afectadas en las situaciones de emergencia. a continuación se presenta el objetivo descripción y alcance de los 14 servicios básicos de respuesta (accesibilidad y transporte, alojamientos temporales, contactos familiares, Ayuda Alimentaria y no Alimentaria, búsqueda y rescate, extinción de incendios, agua potable, salud, energía y gas, información pública manejo de materiales peligrosos MATPEL, saneamiento básico, seguridad y convivencia, telecomunicaciones para la comunidad), y de las siete funciones de soporte (gestión de información, EDAN, planeación, soporte operacional, telecomunicaciones para la respuesta, aspectos jurídicos, aspectos financieros). Se define al responsable Principal con las letras RP y el responsable de apoyo con la letra R. Es clave recordar que cada servicio de respuesta así como la función de soporte se activa según el organigrama de respuesta municipal y acorde a los niveles de emergencia.

5.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias

Descripción y Alcance

El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo o férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio básico de respuesta, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.

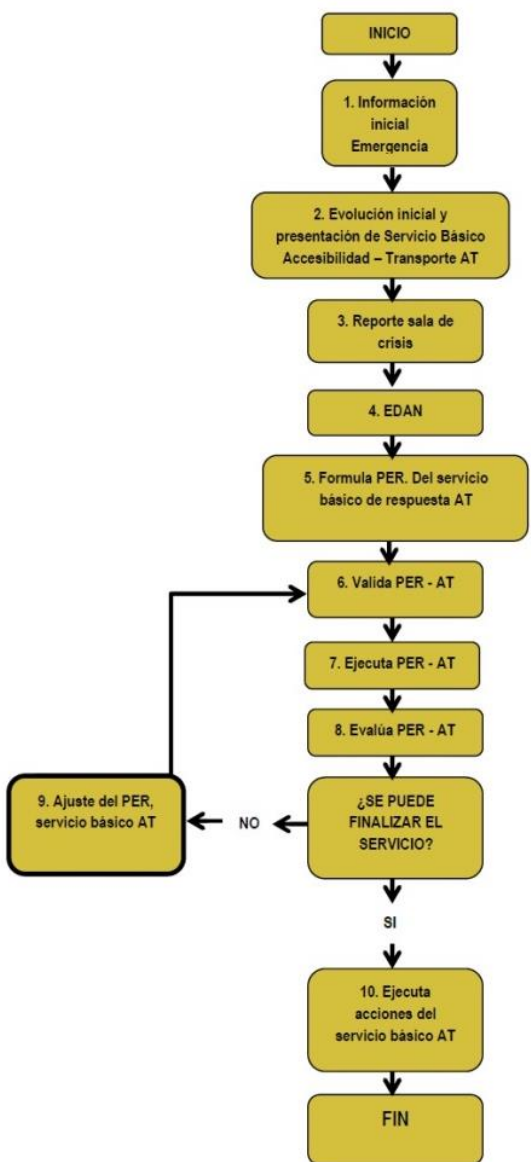
Áreas del servicio de respuesta de accesibilidad y transporte

Servicio de respuesta accesibilidad y transporte				
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)				
		de Secretaría Planeación Infraestructura	de Policía Nacional	de Secretaría Gobierno
Obras de emergencia	Secundarias	RP		
	Terciarias	RP		
Modos de Transporte	Terrestre	RP		R
Control de Trafico			RP	

Entidades participantes

Secretaría de Planeación e Infraestructura, Policía Nacional, Secretaria de Gobierno.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
 <pre> graph TD INICIO[INICIO] --> 1[1. Información inicial Emergencia] 1 --> 2[2. Evolución inicial y presentación de Servicio Básico Accesibilidad – Transporte AT] 2 --> 3[3. Reporte sala de crisis] 3 --> 4[4. EDAN] 4 --> 5[5. Formula PER. Del servicio básico de respuesta AT] 5 --> 6[6. Valida PER - AT] 6 --> 7[7. Ejecuta PER - AT] 7 --> 8[8. Evalúa PER - AT] 8 --> 9{¿SE PUEDE FINALIZAR EL SERVICIO?} 9 -- NO --> 9a[9. Ajuste del PER, servicio básico AT] 9 -- SI --> 10[10. Ejecuta acciones del servicio básico AT] 10 --> FIN[FIN] </pre>	<p>1. Recibe información inicial de la Sala de Crisis, de los operadores, usuarios, comunidad y/o entidades u organismos del servicio de accesibilidad y transporte.</p> <p>2. Evaluación inicial de la afectación a la infraestructura de transporte y el tráfico, en los diferentes modos de transporte para el ingreso y salida a la zona de impacto y/o afectación (vías municipales). Ejecución de obras de emergencia e implementación de alternativas para la accesibilidad y el transporte con la capacidad sectorial de acuerdo con los planes de emergencia y contingencia del sector y/o entidad.</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis municipal, la información inicial consolidada sobre la afectación a la infraestructura de transporte y el tráfico y las acciones iniciales en ejecución.</p> <p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- a la accesibilidad, transporte, tráfico e infraestructura en los modos de transporte (aéreo, terrestre, marítimo, fluvial) que operan, en la zona de impacto y afectación.</p> <p>5. De acuerdo al EDAN, se formula el Plan Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte PER- AT, estableciendo las acciones para garantizar la accesibilidad, el transporte, el tráfico y la infraestructura en los modos de transporte requeridos</p> <p>6. Presenta el PER-AT a la Sala de Crisis.</p> <p>7. Se priorizan las vías y ejecutan las obras de emergencia requeridas para el acceso hacia y desde la zona de impacto y/o afectación. Ejecutan las acciones de regulación y control de transporte y tráfico en los modos aéreo, marítimo, fluvial y terrestre. Se implementan las alternativas de accesibilidad y el transporte en los modos requeridos.</p> <p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las</p>

	<p>afectaciones a la accesibilidad y al transporte y se evalúa el PER-AT, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a infraestructura para el transporte, regulación y control del tráfico, e implementación de sistemas alternativos de transporte, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p> <p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de accesibilidad y transporte, se ajusta el PER-AT y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.</p> <p>10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Accesibilidad y Transporte de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Accesibilidad y Transporte y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.</p>
--	---

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Accesibilidad y Transporte.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Accesibilidad y Transporte.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.
- ✓ Ejecutar obras de emergencia para garantizar la prestación del servicio en los modos de transporte requeridos.
- ✓ Implementar medidas apropiadas de control del tráfico en todos los modos de transporte.
- ✓ Identificar soluciones alternativas temporales de transporte y tráfico, que se aplicarán cuando los sistemas primarios o rutas no están disponibles.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Salve vidas: Posibilitar el acceso para la evacuación y/o atención de afectados directos de la forma más eficiente, eficaz y segura.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Posibilite el acceso de los medios de transporte para los bienes y servicios de primera necesidad de la población afectada indirectamente por la emergencia
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte – PER-AT.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a los requerimientos de (accesibilidad y transporte) de la emergencia.



- ✓ Coordinar el cumplimiento de las prioridades fijadas por la Sala de Crisis.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las obras de emergencia que se requieran realizar, así como en el control de tráfico por los diferentes modos de transporte.
- ✓ Minimizar los impactos ambientales negativos, en las obras de intervención o emergencia necesarias. Minimizar los efectos negativos de las obras de emergencia frente a los procesos de rehabilitación y reconstrucción.
- ✓ Buscar mano de obra local relaciones con la comunidad.

Documentos asociados

- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.2. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SERVICIO DE SALUD

Objetivo

Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

Descripción y Alcance

Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística, para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contra referencia, que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.

Áreas del servicio de respuesta de Salud

Protocolo por servicio de respuesta – Salud

ENTIDAD RESPONSABLE

(RP: Responsable Principal; R: Responsable)

AREAS DEL SERVICIO

		de		
		Secretaría Salud	Hospital Santo Domingo	Policía Nacional
Atención en salud	Atención pre hospitalaria		RP	
	Primeros auxilios		RP	
	Salud Mental	RP	R	
	Medicamentos y suministros médicos	RP	R	



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



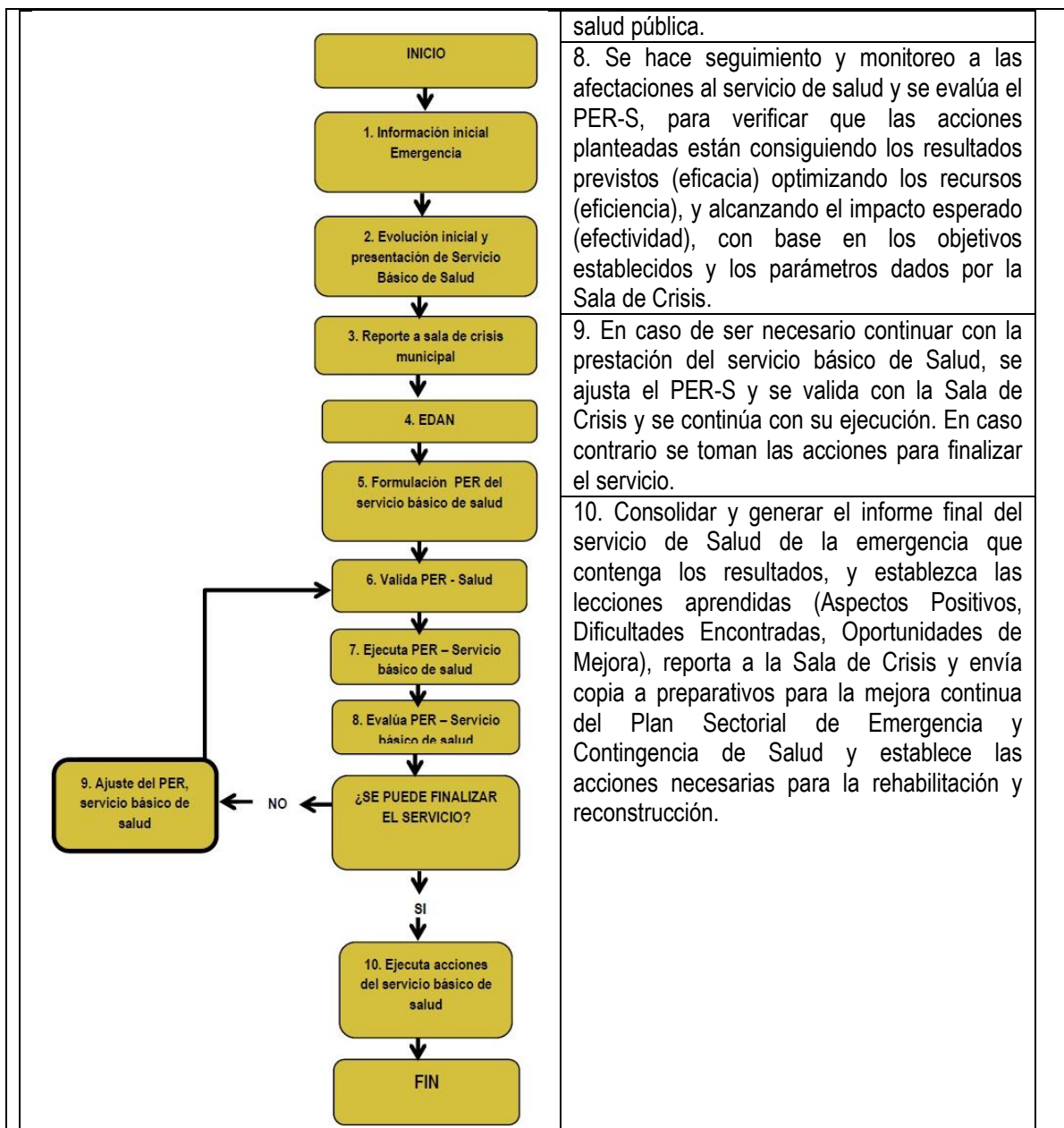
	Banco de Sangre Órganos y tejidos	R	RP		
	Heridos y victimas clasificación transporte remisión	R	RP		
Apoyo Psicosocial		RP	R		
Salud Publica	Vigilancia epidemiológica	RP	R		
	Saneamiento básico	RP	R		
	Manejo de residuos peligrosos	R	RP		
Manejo de cadáveres	Almacenamiento	R	RP		
	Identificación	R	RP	R	
	Manejo	R	RP		
Información Publica	Disposición	RP	R		
	Cantidad de personas atendidas y victimas fallecidas	RP	R		
Inspección vigilancia y Control		RP			

Entidades participantes

Secretaría de Salud, Hospital Santo Domingo, Policía Nacional.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Se recibe la información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud a nivel de salud.
	2. Evaluar las condiciones de salud de las personas afectadas por la emergencia y adelantar las primeras acciones en atención médica y psicológica a las personas afectadas.
	3. Reportar a la Sala de crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación al servicio de salud y las acciones iniciales en ejecución.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en los servicios de salud: infraestructura y recursos, en la zona de impacto y afectación
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Salud – PER – S, estableciendo las acciones y recursos para garantizar los servicios médicos y psicológicos a las personas afectadas.
	6. Presenta el PER-S a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
	7 Realizar la atención médica y psicológica a las personas afectadas, así como garantizar la



salud pública.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de salud y se evalúa el PER-S, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Salud, se ajusta el PER-S y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Salud de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Salud y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Salud.
- ✓ Evaluar la afectación de la infraestructura hospitalaria y de manejo de cadáveres, y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- ✓ Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- ✓ Elaboración del plan específico de respuesta de Salud PER-S
- ✓ Realizar la prestación de los servicios de salud (médica y psicológica) pre-hospitalario y hospitalario, en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.
- ✓ Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes en atención pre-hospitalaria y hospitalaria.

- ✓ Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación y remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención. Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del Servicio de Salud.
- ✓ Seguridad del personal de salud: Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- ✓ Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- ✓ Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.
- ✓ Garantizar el manejo adecuado de los cadáveres e implementar las instalaciones necesarias para esto.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Salve vidas: Garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de salud a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de salud
- ✓ Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas.
- ✓ Implementar acciones de promoción y prevención.
- ✓ Establecer de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Salud – PER-S.

Políticas de Operación del Servicio

Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.

Garantizar la seguridad del personal médico.

Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares. Relaciones con la comunidad La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados. Relaciones con el sector privado Las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones basadas en la comunidad.

Documentos asociados

- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-

5.3. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BUSQUEDA Y RESCATE

Objetivo

Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas que requieran intervención de grupos especializados de rescate.

Descripción y Alcance

La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, en aguas rápidas, en minas,

rescate vehicular y de animales, y salvamento acuático, así como garantizar el soporte logístico a equipos de rescate.

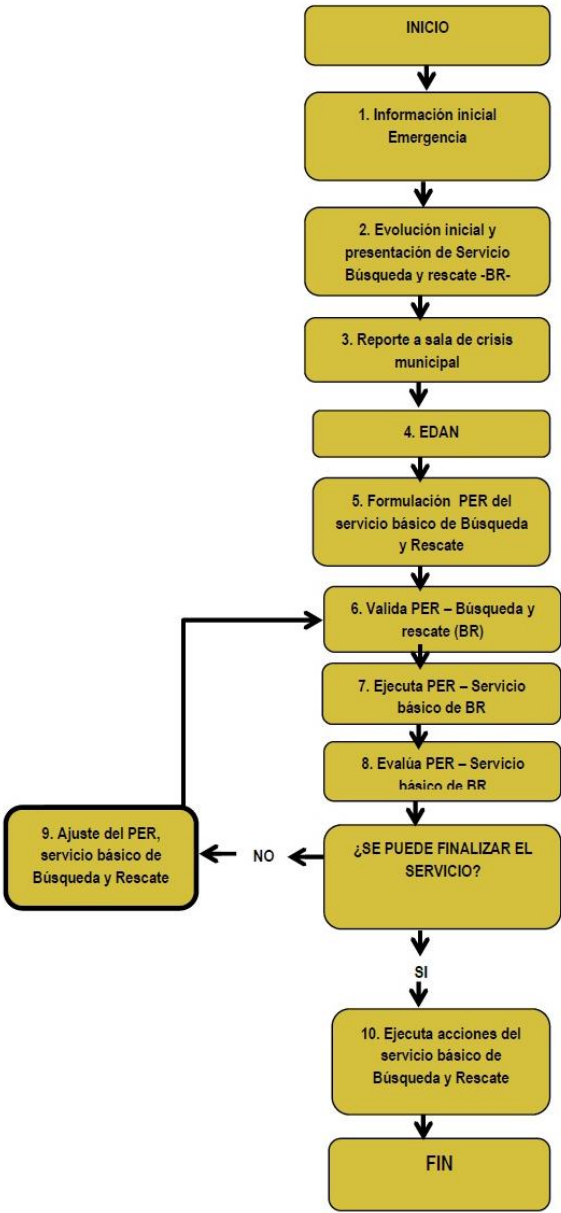
Áreas del servicio de respuesta de búsqueda y rescate

Protocolo por servicio de respuesta – Búsqueda y rescate					
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
AREAS DEL SERVICIO		Defensa Civil	de Cuerpo de Bomberos	Policía Nacional	Coordinación CMGRD
Grupos especializados	Búsqueda y rescate en estructuras Colapsadas	RP	R		
	Rescate vertical	RP	R		
	Rescate en espacios confinados	RP	R		
	Salvamento en minas	RP	R		
	Salvamento en aguas rápidas	RP	R		
	Rescate vehicular	R	RP	R	
	Rescate de animales	R	RP	R	
Soporte logístico equipos de rescate					RP

Entidades participantes

Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Policía nacional, Coordinación CMGRD

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
 <pre> graph TD INICIO --> 1[1. Información inicial Emergencia] 1 --> 2[2. Evolución inicial y presentación de Servicio Búsqueda y rescate -BR-] 2 --> 3[3. Reporte a sala de crisis municipal] 3 --> 4[4. EDAN] 4 --> 5[5. Formulación PER del servicio básico de Búsqueda y Rescate] 5 --> 6[6. Valida PER – Búsqueda y rescate (BR)] 6 --> 7[7. Ejecuta PER – Servicio básico de BR] 7 --> 8[8. Evalúa PER – Servicio básico de BR] 8 --> 9{¿SE PUEDE FINALIZAR EL SERVICIO?} 9 -- SI --> 10[10. Ejecuta acciones del servicio básico de Búsqueda y Rescate] 9 -- NO --> 9a[9. Ajuste del PER, servicio básico de Búsqueda y Rescate] 9a --> 6 10 --> FIN </pre>	<p>1. Se recibe información inicial de la emergencia debe suministrar las posibles personas atrapadas o desaparecidas</p> <p>2. Evaluación inicial de la afectación de la zona o área donde se deben realizar las labores de búsqueda y rescate e inicio de las labores de localización de las víctimas con vida.</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de búsqueda y rescate y las acciones iniciales en ejecución.</p> <p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en cuanto a las zonas afectadas, víctimas atrapadas o desaparecidas y los recursos humanos y técnicos para la ejecución del servicio.</p> <p>5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Búsqueda y Rescate - PER- BR estableciendo las acciones para garantizar la búsqueda y el rescate con vida de las víctimas atrapadas o desaparecidas.</p> <p>6. Presenta el PER-BR a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia. Ejecutar la gestión de equipos Departamentales y nacionales.</p> <p>7. Se deben ejecutar las labores de búsqueda y rescate en las áreas identificadas y priorizadas</p> <p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de búsqueda y rescate y se debe evalúa el PER-BR, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p> <p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de búsqueda y rescate, se ajusta el PER-BR y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las</p>

	acciones para finalizar el servicio.
	10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Búsqueda y Rescate de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Búsqueda y Rescate.
 - ✓ Consolidar la información inicial de personas extraviadas, desaparecidas o atrapadas.
 - ✓ Establecer los requerimientos de Equipos Nacionales.
 - ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Búsqueda y Rescate
 - ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido
- Actividades Críticas**
- ✓ Identificar y localizar en mapas las zonas donde se pueden encontrar víctimas.
 - ✓ Realizar la búsqueda de las víctimas en las zonas identificadas.
 - ✓ Rescate de las personas afectadas
 - ✓ Establecer los requerimientos a nivel nacional I de equipos de búsqueda y rescate.
 - ✓ Soportar la coordinación en el territorio afectado las acciones de búsqueda y rescate.
 - ✓ Soportar logísticamente bajo estándares nacionales e internacionales a los equipos de rescate.
 - ✓ Diseñar y ejecutar el PER de búsqueda y rescate.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Salve vidas: Priorizar aquellas zonas donde pueden encontrarse víctimas con vida, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de rescate.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Exija la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los equipos de respuesta.
- ✓ Realice el enlace para posibilitar el transporte rápido de las víctimas rescatadas.
- ✓ Establezca las instancias de coordinación de las acciones de búsqueda y Rescate en el sitio de afectación. Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Búsqueda y Rescate – PER-BR.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (búsqueda y rescate) y eficiente a la emergencia.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores de búsqueda y rescate que se requieran realizar.

Relaciones con la comunidad

- ✓ Asegure la implementación de las coordinaciones necesarias de los grupos locales, nacionales en la zona de afectación, para garantizar la eficiencia, eficacia y seguridad de las acciones de búsqueda y rescate.
- ✓ Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado.
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.
- ✓ La comunidad se convierte en el primer respondiente en el caso de rescate de personas o animales

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado es un socio estratégico para el suministro de elementos requeridos para las labores de búsqueda y rescate y de especialistas
- ✓ La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta.

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Especifico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.4 . PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Objetivo

Controlar y extinguir los incendios forestales, estructurales y otros asociados, que se presenten tanto en el área urbana como rural del municipio.

Descripción y Alcance

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, entre otros. Garantizando atención pre-hospitalaria, soporte logístico y apoyo aéreo según sea el caso.

Áreas del servicio de respuesta de extinción de incendios

Protocolo por servicio de respuesta – Extinción de Incendios						
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)						
AREAS DEL SERVICIO		C. Bomberos	Defensa civil	Policía Nacional	Coordinación CMGRD	
Incendios estructuras y otros	APH	RP	R			
	Soporte logístico	R				RP
	Control y extinción de incendios	RP	R	R	R	
	Apoyo aéreo	R		RP		R
Incendios forestales	APH	RP	R			
	Soporte logístico	R				RP
	Control y extinción de incendios	RP	R	R	R	
	Apoyo aéreo	R		RP		

Entidades participantes

C. Bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, Coordinación CMGRD

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Se recibe información inicial de la

	<p>emergencia debe suministrar las características del incendio.</p> <p>2. Evaluar las condiciones de la zona o el lugar donde se ubica el incendio y se inicia la aplicación de los protocolos y procedimientos para la atención del incendio.</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de control y extinción de incendios y las acciones iniciales en ejecución.</p> <p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades – EDAN de la zona o el lugar donde se ubica el incendio y las personas afectadas, y especificar los recursos humanos y técnicos especializados necesarios para el control y extinción de incendios.</p> <p>5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta para el Control y Extinción de Incendios- PER - CEI estableciendo las acciones para garantizar el control y la extinción definitiva del mismo.</p> <p>6. Presenta el PER-CEI a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p> <p>7. Se deben ejecutar las labores de Control y Extinción de incendios.</p> <p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de control y extinción de incendios y se debe evalúa el PER-CEI, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p> <p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de control y extinción de incendios, se ajusta el PER-CEI y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.</p> <p>10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Control y Extinción de Incendios de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas,</p>
--	--



Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Aplicar los protocolos de respuesta en cuanto a la prestación del servicio básico de Control y Extinción de Incendios.
- ✓ Establecer y gestionar los recursos departamentales y nacionales.
- ✓ Consolidar la información inicial de las características del incendio y las afectaciones.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Control y Extinción de Incendios.
- ✓ Soportar la coordinación en el territorio afectado las acciones de Incendio si es necesario.
- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares, a los equipos de Incendio.
- ✓ Diseñar y ejecutar el PER.
- ✓ Evacuación de las personas de lugar del incendio.
- ✓ Controlar el incendio.
- ✓ Extinción del incendio.
- ✓ Verificar la extinción completa del incendio.
- ✓ Proveer los suministros y servicios necesarios para el control y la extinción del incendio.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Salve vidas: Realice todas las acciones necesarias para proteger, evacuar y/o rescatar rápidamente a las personas de la zona o el lugar del incendio y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de control y extinción de incendios
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Identifique y controle los riesgos conexos protegiendo la vida, evitando pérdidas materiales y daños al medio ambiente.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Control y Extinción de Incendios – PER-CEI.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (control y extinción de incendios) y eficiente a la emergencia.
- ✓ La prioridad para el manejo de recursos se hará con base en la exposición de personas y patrimonio ecológico.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores de control y extinción de incendios.
- ✓ Procurar la protección del ambiente en las actividades de control y extinción de incendios

Relaciones con la comunidad

- ✓ Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado locales.
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado, especializado, provee los recursos necesarios para el control y extinción de los incendios. Cuando el sector privado sea el generador del riesgo se deben articular sus planes de emergencia y contingencia y sus planes de continuidad para la respuesta.

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03



- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.5 . PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS MATPEL

Objetivo

Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por el derrame o fuga de combustible o material peligroso.

Descripción y Alcance

Control y manejo del evento por medio de grupos especializados, detención, contención, recolección, descontaminación y disposición final de residuos o materiales peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente, así como garantizar la evacuación y atención pre-hospitalaria de personas afectadas y el manejo de información pública.

Áreas del servicio de respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos -MATPEL-

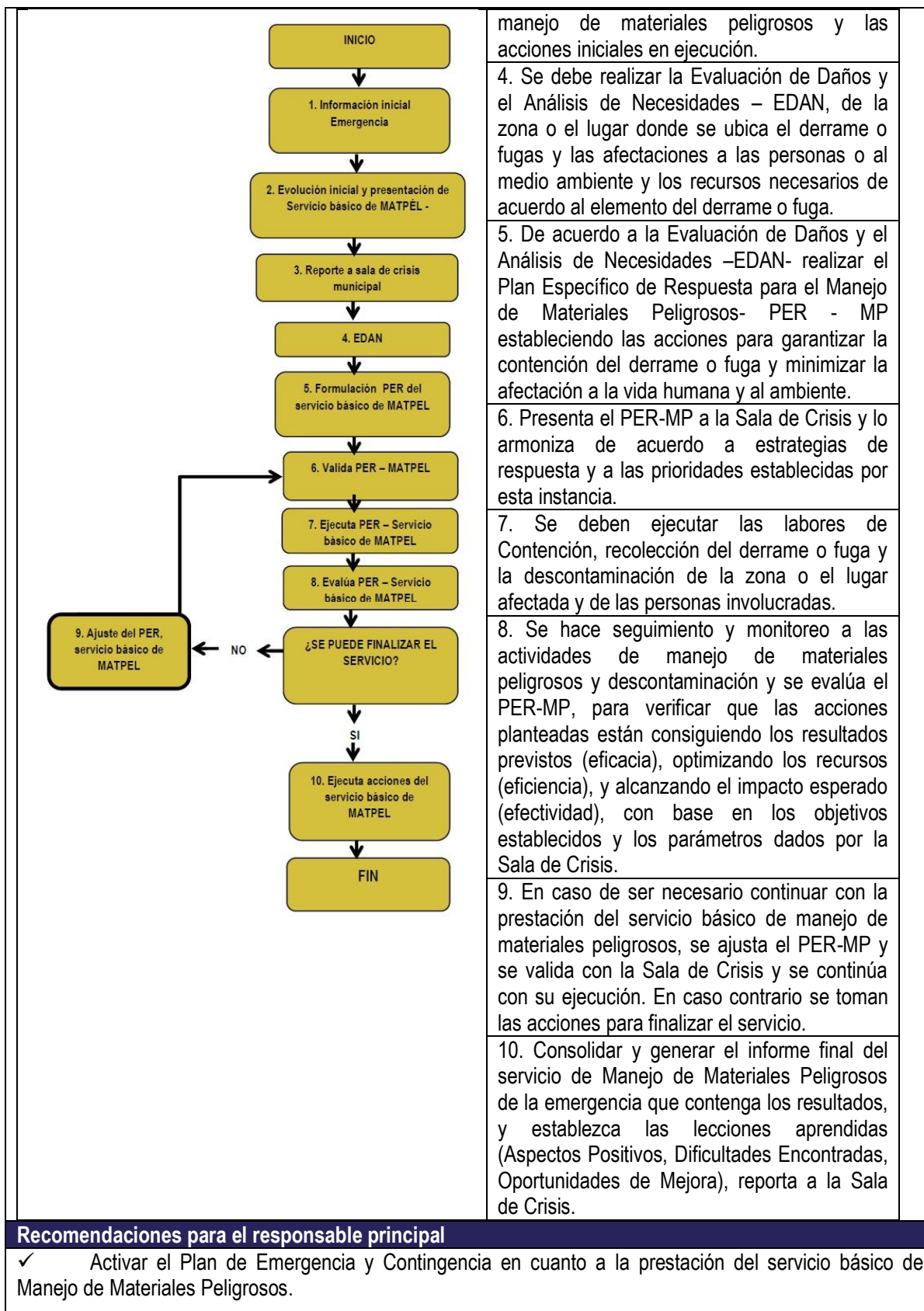
Protocolo por servicio de respuesta – Manejo de materiales peligrosos				
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)				
AREAS DEL SERVICIO		C. de Bomberos	Coordinación CMGRD	Secretaría de Salud
Información		R	RP	
Control y manejo del evento	Seguimiento protocolos y suministros grupos especializados de descontaminación	RP	R	R
	Disposición final de residuos peligrosos	R	R	RP
Evacuación y atención pre hospitalaria de personas afectadas		RP		R

Entidades participantes

Cuerpo de Bomberos, Coordinación CMGRD, Secretaría de Salud.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud del derrame o fuga
	2. Evaluación inicial de las condiciones de la zona o el lugar donde se ubica el derrame o fuga e iniciar con las primeras labores de contención y propagación de la contaminación.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de





- ✓ Establecer los recursos especializados que se requieren para el control y manejo de emergencias con materiales peligrosos.
- ✓ Establecer la estructura de coordinación de la emergencia en el sitio
- ✓ Consolidar la información inicial del derrame o fuga □ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Manejo de Materiales Peligrosos.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido Actividades Críticas.
- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares nacionales a los equipos de MATPEL.
- ✓ Diseñar y ejecutar el PER.
- ✓ Evacuación y descontaminación de personas.
- ✓ Descontaminar la zona o lugar del derrame o la fuga y el personal operativo.
- ✓ Control o contención del derrame o fuga.

Realizar la recolección del material derramado.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

Salve vidas: Evacuación, descontaminación y atención pre hospitalaria de las personas y del lugar o zona del derrame o fuga, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de Matpel a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de Matpel □ Contenga los efectos adversos conexos: aplique los protocolos encaminados a evitar afectaciones adicionales en personas, instalaciones y el medio ambiente. □ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos - PER-MP.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (manejo de materiales peligrosos) y eficiente a la emergencia.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores del manejo de materiales peligrosos.
- ✓ Minimizar el impacto al medio ambiente en las actividades del manejo de materiales peligrosos

Relaciones con la comunidad

✓ Mantenga información permanente a la comunidad sobre los riesgos, la forma de prevenirlos y la evolución sobre el manejo de la emergencia. Si en la etapa de descontaminación y recuperación de la zona afectada es posible, vincule mano de obra de la zona.

Relaciones con el sector privado

✓ Articule el PER-MP con el plan de emergencias y contingencias del generador del riesgo. Apóyese en empresas especializadas en equipamientos y personal experto para el manejo y control de emergencias con Materiales.

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.6 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE

Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.

Descripción y Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.

Áreas del servicio de respuesta de agua potable

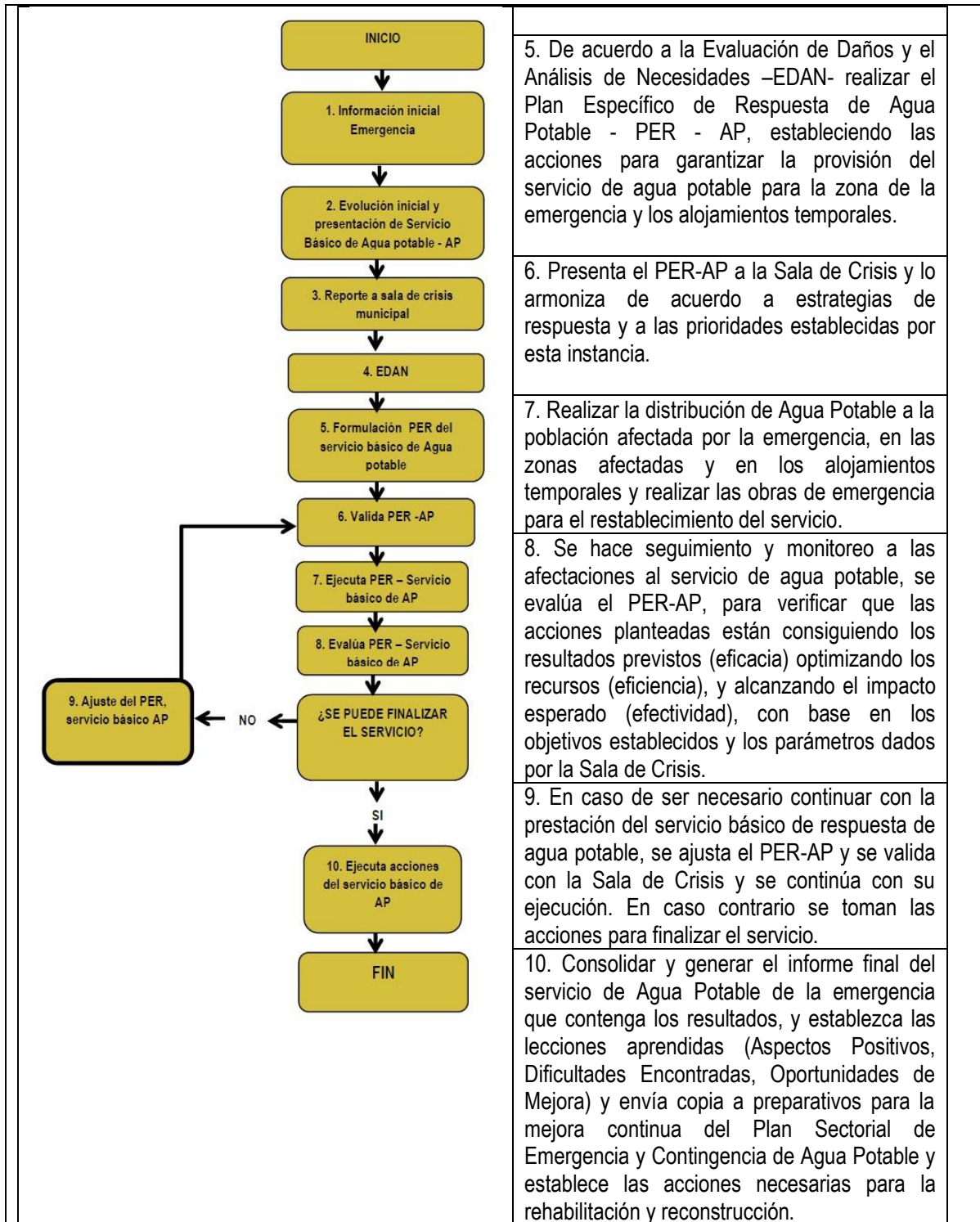
Protocolo por servicio de respuesta – Agua potable			
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)			
Áreas del Servicio	Servicio de Acueducto	de	de e
Agua potable	Abastecimiento	RP	
	Distribución	RP	
	Medios alternativos	RP	
	Obras de emergencia	RP	R
	Inspección vigilancia y control	RP	R

Entidades participantes

Empresa de Servicios Públicos de acueducto, Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe establecer la magnitud de la escasez de agua.
	2. Evaluar las condiciones de escasez de agua potable. Adelantar las primeras acciones en suministro de agua potable.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación a los sistemas de distribución del servicio de agua potable y las acciones iniciales en ejecución.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en los sistemas para la distribución del servicio de Agua Potable.



5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Agua Potable - PER - AP, estableciendo las acciones para garantizar la provisión del servicio de agua potable para la zona de la emergencia y los alojamientos temporales.

6. Presenta el PER-AP a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.

7. Realizar la distribución de Agua Potable a la población afectada por la emergencia, en las zonas afectadas y en los alojamientos temporales y realizar las obras de emergencia para el restablecimiento del servicio.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de agua potable, se evalúa el PER-AP, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de respuesta de agua potable, se ajusta el PER-AP y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Agua Potable de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora) y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Agua Potable y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Agua Potable.
- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Agua Potable.



- ✓ Identificar las fuentes y medios de distribución alternativos de agua potable.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Agua Potable
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- ✓ Garantizar la provisión de agua potable a las personas afectadas en la zona de la emergencia

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Priorizar la entrega de agua potable, en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Agua Potable - PER-AP.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Agua Potable.
- ✓ Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
- ✓ Coordine acciones de promoción y prevención. Relaciones con la comunidad La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia, especialmente para la identificación de fuentes y medios de distribución alternativos.
- ✓ Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.
- ✓ Mantener relaciones con el sector privado El sector privado puede apoyar con equipos especializados, y disponer de mecanismos para la distribución del agua potable.
- ✓ Relaciones con el sector humanitario del IASC Agua, Saneamiento e Higiene – UNICEF.
- ✓ Relaciones con las entidades Departamentales Plan Departamental de Aguas.

Documentos asociados

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.7. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA

Objetivo

Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias, así como ayudas no alimentarias a las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran

Descripción y Alcance



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y nutrición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas; por su parte el suministro de ayudas no alimentarias incluye entrega de kits para el hogar, kits personales y kits de recreación infantil, entre otros. Además se brindará ayuda económica pecuniaria alimentaria y no alimentaria y se garantizarán centros de reserva y la administración del almacenamiento.

Áreas del servicio de respuesta de Ayuda Humanitaria Alimentaria y no Alimentaria

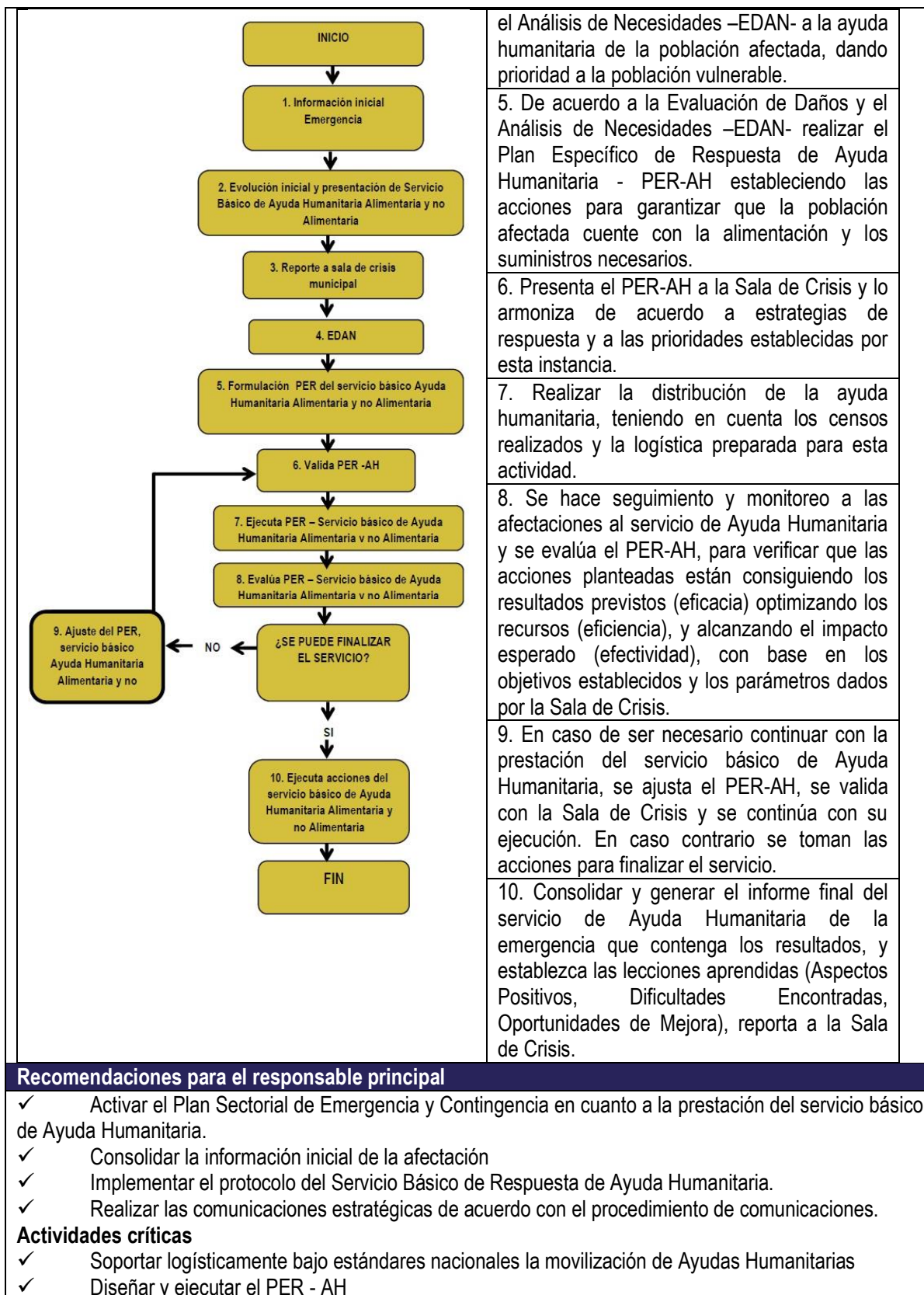
Protocolo por servicio de respuesta – Ayuda Alimentaria y No alimentaria					
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
AREAS DEL SERVICIO		de	Y		
		Secretaría Gobierno Desarrollo económico	Coordinación CMGRD	Almacén	
Alimentación y nutrición	Suministro de alimentos preparados	RP	R		
	Entrega de mercados	R	RP		
	Nutrición	R	RP		
	Kit de hogar		RP		
Ayudas no alimentarias	Kit personal		RP		
	Kit de recreación infantil		RP		
Ayuda económica pecuniaria	No alimentaria (materiales de construcción, gastos funerarios)		RP		
Centro de reserva/ bodegas		R	R	RP	

Entidades participantes

Secretaría de Gobierno, Defensa Civil, C. Bomberos, Cruz Roja.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar las necesidades de ayuda humanitaria para la población afectada
	2. Evaluar las condiciones de la población en cuanto a ayuda humanitaria a través de los censos realizados. Adelantar las primeras acciones de entrega de ayuda humanitaria a las personas afectadas
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación al servicio de Ayuda Humanitaria y las acciones iniciales en ejecución.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y



- ✓ Realizar el censo de las personas afectadas.
- ✓ Determinar la duración de la ayuda humanitaria de emergencia.
- ✓ Solicitar los alimentos necesarios, kits y el agua potable.
- ✓ La ayuda alimentaria debe contemplar los estándares mínimos para una adecuada nutrición y debe iniciarse de manera inmediata.
- ✓ Definir requerimientos de apoyos nacionales e internacionales.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de Ayuda Humanitaria Alimentaria y no Alimentaria

- ✓ Salve vidas: Entregar los alimentos a las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar; y garantice el apoyo de Ayudas Humanitarias a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de Ayuda Humanitaria.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de seguimiento del estado nutricional para evitar efectos secundarios en la salud de las personas afectadas, así como controlar el manejo adecuado de los alimentos.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Ayuda Humanitaria – PER-AH.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (Ayuda Humanitaria) y eficiente a la emergencia.
- ✓ La alimentación debe estar enmarcada en los aspectos culturales alimenticios de la población afectada. Garantizar los alimentos necesarios para una adecuada nutrición de las personas afectadas, así como de los materiales necesarios. □ Garantizar el buen estado de los alimentos.
- ✓ Entrega de los kits necesarios Relaciones con la comunidad Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado para la distribución de los alimentos y kits. La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Relaciones con el sector privado La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta. El sector privado es un socio estratégico para el abastecimiento de alimentos y ayuda no alimentaria Relaciones con el sector humanitario del IACS Alimentación – PMA y FAO Nutrición - UNICEF

Documentos asociados

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- ✓ Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12

5.8 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES

Objetivo

Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares afectados por emergencias.

Descripción y Alcance

Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye el diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en infraestructura existente; la instalación, diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad de alojamientos temporales con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

Áreas del servicio de respuesta de Alojamientos temporales

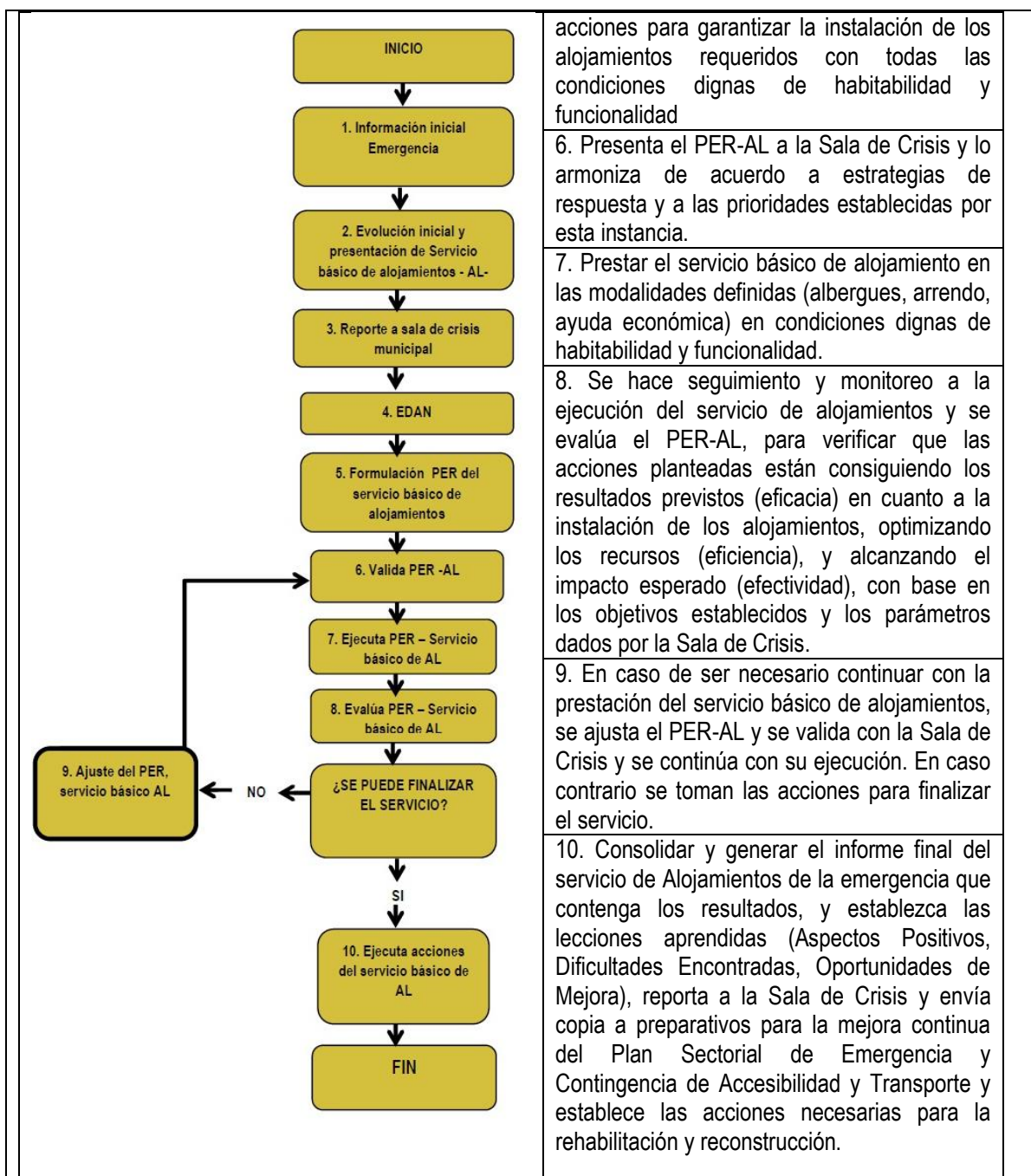
Protocolo servicio de Respuesta – Alojamientos temporales				
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)				
		de Secretaría de Gobierno	de Secretaría de Planeación	de Coordinación CMGRD
Alojamientos temporales	Infraestructura existente (Diseño, administración, cierre)	R	RP	R
	Campamento (diseño, administración, cierre)	RP	RP	R
	Con ayuda económica (arriendos)	RP		R
	Con ayuda humanitaria	R		RP

Entidades participantes

Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y obras, Coordinación CMGRD

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Se establece información inicial de la emergencia debe suministrar las necesidades preliminares de los alojamientos.
	2. Evaluación inicial y realización de censos a los hogares. Se debe evaluar la afectación a las viviendas y el análisis de necesidades de las personas.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre la afectación a las viviendas y las necesidades de alojamientos y las acciones iniciales en ejecución.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- , de alojamientos y de acuerdo a esta información se deben priorizar las familias
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de alojamientos–PER-AL, estableciendo las



acciones para garantizar la instalación de los alojamientos requeridos con todas las condiciones dignas de habitabilidad y funcionalidad

6. Presenta el PER-AL a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.

7. Prestar el servicio básico de alojamiento en las modalidades definidas (albergues, arrendo, ayuda económica) en condiciones dignas de habitabilidad y funcionalidad.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a la ejecución del servicio de alojamientos y se evalúa el PER-AL, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a la instalación de los alojamientos, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de alojamientos, se ajusta el PER-AL y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Alojamientos de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Accesibilidad y Transporte y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Alojamientos.
- ✓ Consolidar la información inicial sobre el funcionamiento de los alojamientos.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Alojamientos.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades.

- ✓ Diseñar y ejecutar el PER - AL
- ✓ Realizar el censo por hogar, para planificar la cantidad de alojamientos que sean necesario



- ✓ Establecer los mecanismos de alojamiento: albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes, arrendamiento, auto-gestionado o colectivo con ayuda económica o con ayuda humanitaria.
 - ✓ Determinar los lugares para la instalación de los albergues
- Disponer de las instalaciones, servicios públicos, saneamiento básico y seguridad en los albergues a instalar.
- ✓ Establecer los mecanismos de supervisión de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los alojamientos en condiciones dignas y seguras.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de alojamientos temporales

- ✓ Garantice el apoyo de Alojamientos Temporales a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares.
- ✓ Proveer el albergue de las personas afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Mantenga la unidad de las familias afectadas, proteja la integridad de los niños y niñas.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Alojamientos - PER-AL.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta oportuna (alojamientos) y eficiente a la emergencia.
- ✓ Garantizar los servicios públicos básicos en los alojamientos.
- ✓ Garantice la protección de los más vulnerables
- ✓ Realizar el cierre adecuado de los alojamientos una vez superada la emergencia o el restablecimiento de las condiciones.

Relaciones con la comunidad

- ✓ Establecer las acciones que puede apoyar la acción voluntaria en los alojamientos.
- ✓ La comunidad puede brindar albergue a los afectados. Generar relaciones adecuadas con la comunidad donde se establece el alojamiento, para garantizar una aceptación y relación adecuada entre los habitantes del sector y de los afectados que están en el alojamiento.

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado puede apoyar con la consecución de los recursos para alojamientos y es un socio estratégico para el rápido restablecimiento de los servicios públicos en los alojamientos establecidos.

Documentos asociados

- ✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01
- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01 Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01 Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08 Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11 Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03 Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13 Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12



5.9. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD

Objetivo

Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.

Descripción y Alcance

Puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, garantizando el montaje de plataformas de voz y datos, permitiendo así que la población afectada mantenga comunicación necesaria dentro y fuera de la zona de impacto o afectación.

Áreas del servicio de respuesta de Telecomunicaciones par al comunidad

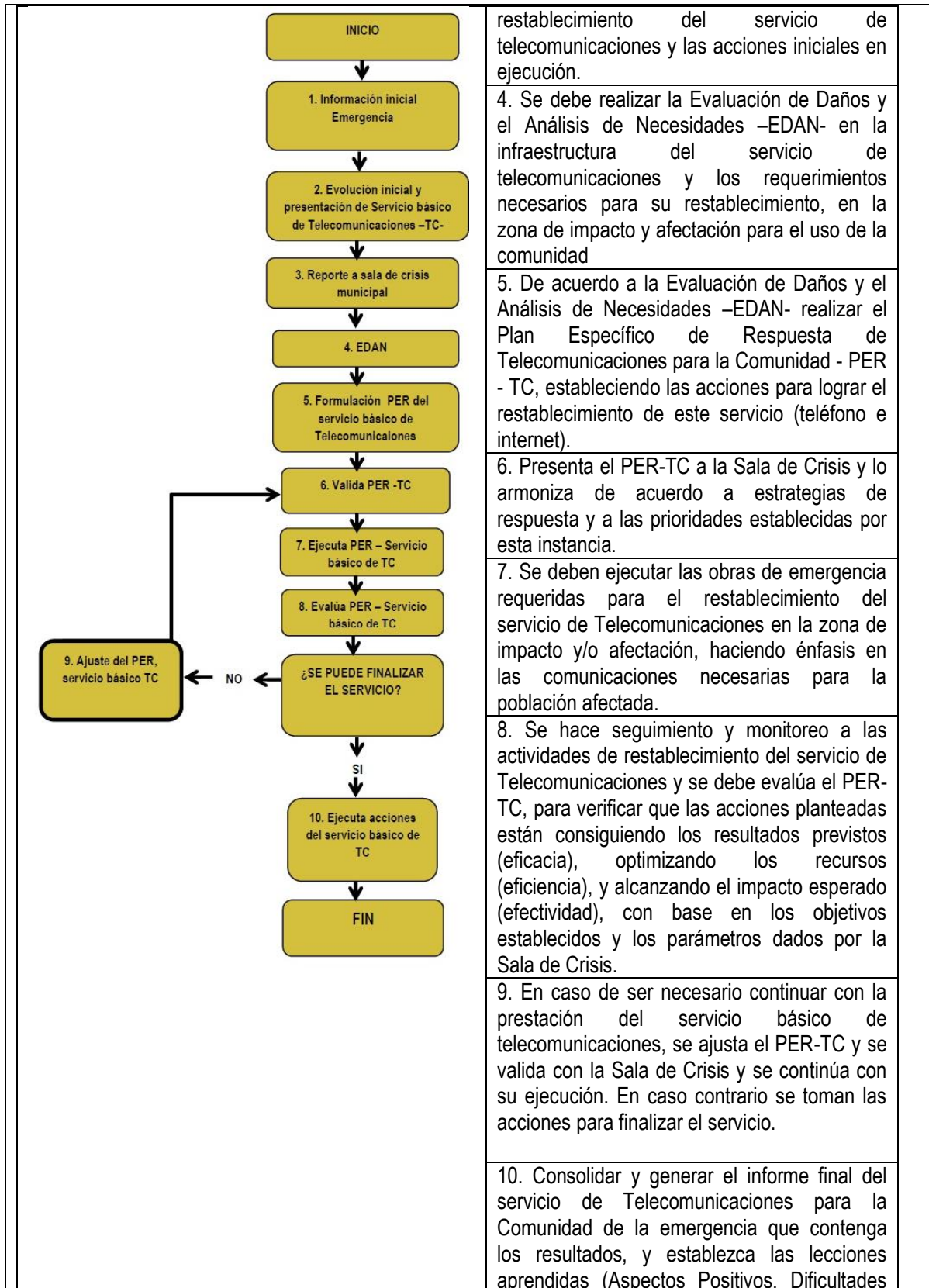
Protocolo por servicio de respuesta – Telecomunicaciones para la comunidad			
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)			
AREAS DEL SERVICIO		Defensa Civil	Cuerpo de Bomberos
Telecomunicaciones	Montajes de plataformas de voz		
	Montajes de plataformas de datos	RP	R

Entidades participantes

Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la necesidad de los mecanismos de telecomunicaciones para la comunidad.
	2. Evaluar el estado de la infraestructura del servicio de telecomunicaciones en la zona afectada, después de la emergencia e iniciar con las primeras labores de restablecimiento de este servicio.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de





	Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Telecomunicaciones para la Comunidad y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.
Recomendaciones para el responsable principal	
<ul style="list-style-type: none">✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio de Telecomunicaciones para la Comunidad.✓ Consolidar la información inicial del estado de las telecomunicaciones en la zona de la emergencia.✓ Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad.✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido	
Actividades.	
<ul style="list-style-type: none">✓ Implementación de medios alternativos de comunicación.✓ Restablecimiento del servicio de telecomunicaciones en el menor tiempo posible para mantener la conexión de la población afectada dentro y fuera de la zona de impacto.	
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de telecomunicaciones para la comunidad	
<ul style="list-style-type: none">✓ Restablecer el servicio de telecomunicaciones para la población afectada.✓ Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades para el contacto de las personas afectadas con la zona externa de la emergencia.✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad - PER-TC.	
Políticas de Operación del Servicio	
<ul style="list-style-type: none">✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Telecomunicaciones para la comunidad en la emergencia.	
Relaciones con la comunidad	
<ul style="list-style-type: none">✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. Además pueden contar con mecanismos alternos de telecomunicaciones.	
Relaciones con el sector privado	
<ul style="list-style-type: none">✓ El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de este servicio de telecomunicaciones para la comunidad.	
Documentos asociados	
<ul style="list-style-type: none">✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11✓ Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Acción Específico PAE G-1703-SMD-02✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13	

5.10 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE CONTACTOS FAMILIARES

Objetivo

Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.

Descripción y Alcance

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

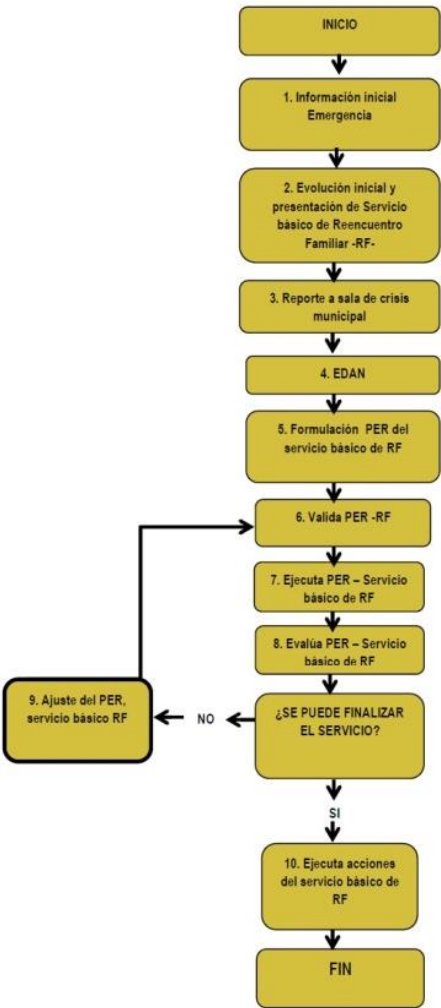
Áreas del servicio de respuesta de Contactos familiares

Protocolo por servicio de respuesta – Contactos familiares			
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)			
AREA DE SERVICIO		de y	
		Secretaría Gobierno desarrollo económico	Oficina de Familias en acción
		RP	R
Información	Recopilación a través de censos	RP	R
	organización	RP	R
Búsqueda de familiares	Solicitudes		R
	Búsqueda de personas de acuerdo a la información recopilada	RP	R
Reunión de familiares		RP	R

Entidades participantes

Secretaría de Gobierno y Desarrollo económico, Oficina de Familias en acción.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
 <pre> graph TD INICIO --> 1[1. Información inicial Emergencia] 1 --> 2[2. Evolución inicial y presentación de Servicio básico de Reencuentro Familiar -RF-] 2 --> 3[3. Reporte a sala de crisis municipal] 3 --> 4[4. EDAN] 4 --> 5[5. Formulación PER del servicio básico de RF] 5 --> 6[6. Valida PER -RF] 6 --> 7[7. Ejecuta PER – Servicio básico de RF] 7 --> 8[8. Evalúa PER – Servicio básico de RF] 8 --> 9{¿SE PUEDE FINALIZAR EL SERVICIO?} 9 -- NO --> 9a[9. Ajuste del PER, servicio básico RF] 9a --> 6 9 -- SI --> 10[10. Ejecuta acciones del servicio básico de RF] 10 --> FIN </pre>	<p>1. La información inicial de la emergencia debe suministrar datos del total de la población afectada.</p> <p>2. Evaluación inicial de la cantidad de personas que se encuentran separadas de sus familiares, después de la emergencia e iniciar con las acciones para lograr el reencuentro familiar de estas personas.</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades relacionadas con el Reencuentro Familiar y las acciones iniciales realizadas.</p> <p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- para establecer la cantidad de personas que necesitan reencontrarse con sus familiares de acuerdo a las solicitudes recibidas</p> <p>5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Reencuentro Familiar - PER - RF, estableciendo las acciones para el reencuentro familiar de las personas que lo necesitan.</p> <p>6. Presenta el PER-RF a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p> <p>7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para la búsqueda de las personas y conseguir el reencuentro familiar de las personas afectadas por la emergencia.</p> <p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Reencuentro Familiar y se evalúa el PER-RF, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p> <p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Reencuentro Familiar, se ajusta el PER-RF, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para</p>



	finalizar el servicio.
	10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Reencuentro Familiar de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Reencuentro Familiar y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.
Recomendaciones para el responsable principal	
<ul style="list-style-type: none">✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Reencuentro Familiar.✓ Consolidar la información inicial de las personas afectadas (censo)✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Reencuentro Familiar✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.	
Actividades Críticas	
<ul style="list-style-type: none">✓ Consolidar la información de requerimientos de ubicación de personas afectadas y establecer los medios para brindar la información.✓ Elaborar los censos de las personas afectadas.	
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de reencuentro familiar	
<ul style="list-style-type: none">✓ Organizar a las personas afectadas para la toma de la información para los censos✓ Iniciar la búsqueda de los familiares de las personas vulnerables (niños, ancianos, heridos, mujeres solas).✓ Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Reencuentro Familiar - PER-RF.	
Políticas de Operación del Servicio	
<ul style="list-style-type: none">✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Reencuentro familiar en la emergencia.✓ Mantener la unidad familiar de las personas que se encuentran afectadas por la ocurrencia de la emergencia.✓ Los sectores u organismos de respuesta deben brindar información relacionada con las personas de forma permanente, desde el inicio de la atención.✓ Relaciones con la comunidad✓ La comunidad es fundamental para obtener información de las personas y facilitar su reencuentro.✓ Relaciones con el sector privado✓ El sector privado puede servir de apoyo en la consecución de la información necesaria para el reencuentro familiar.	
Documentos asociados	
<ul style="list-style-type: none">✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10	



✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.11. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.

Descripción y Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio de saneamiento básico.

Áreas del servicio de respuesta de Saneamiento básico.

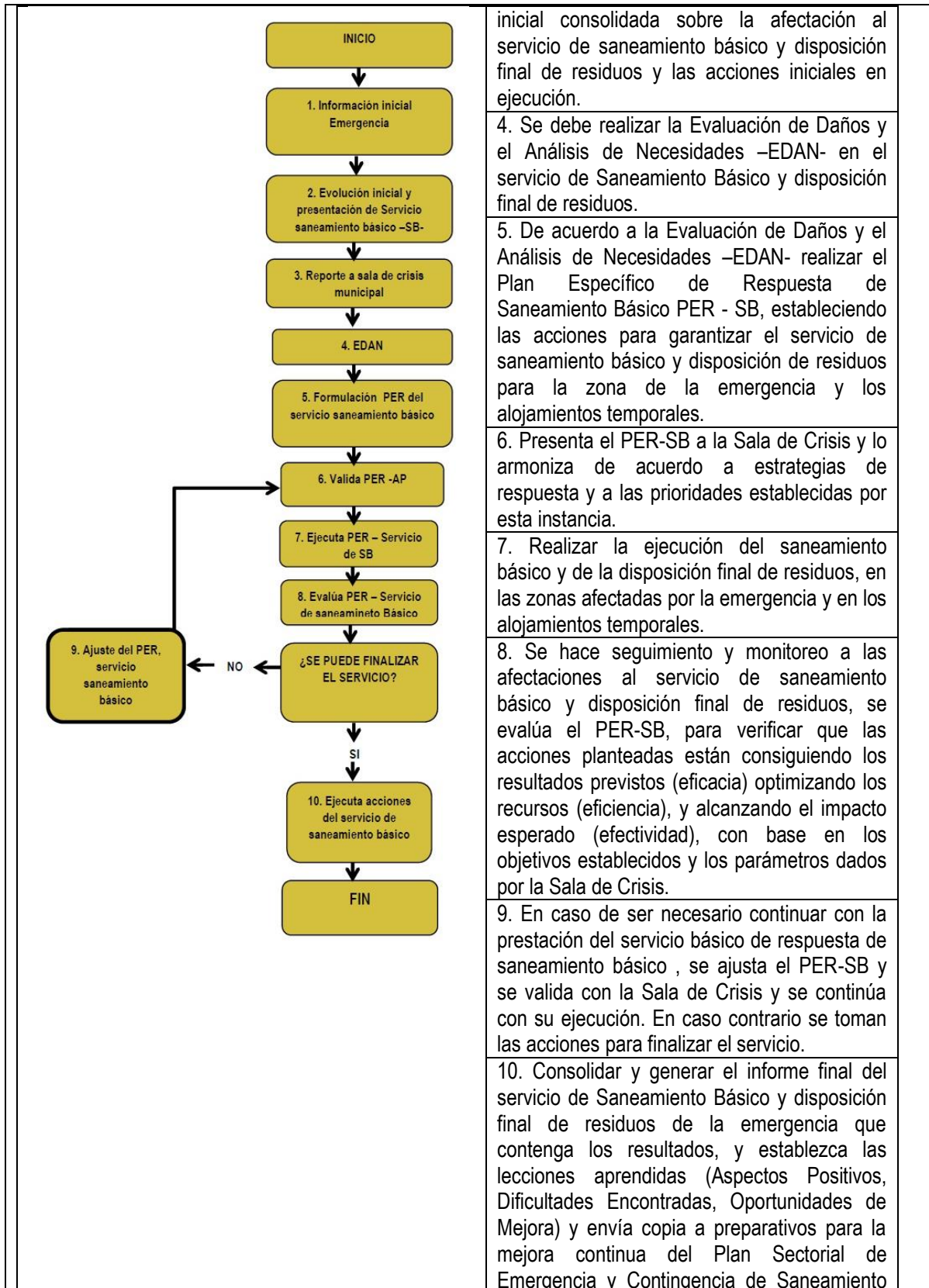
Protocolo por servicio de respuesta – Saneamiento básico				
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)				
AREAS DEL SERVICIO		de Secretaría Salud	de Empresa Servicios Públicos Aseo	de Secretaría Planeación infraestructura
Saneamiento básico	Aseo		RP	
	Limpieza y disposición sanitaria de viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos	R	RP	
	Obras de emergencia, inspección vigilancia y control		RP	R

Entidades participantes

Secretaría de Salud, Empresa de Servicios Públicos de aseo, secretaria de planeación e infraestructura

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe establecer la magnitud de las necesidades de saneamiento básico.
	2. Evaluar las dificultades en la provisión de los servicios de saneamiento básico y los requerimientos de disposición final de residuos sólidos y líquidos. Adelantar las primeras acciones en saneamiento básico y disposición final de residuos sólidos y líquidos.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información



inicial consolidada sobre la afectación al servicio de saneamiento básico y disposición final de residuos y las acciones iniciales en ejecución.

4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en el servicio de Saneamiento Básico y disposición final de residuos.

5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Saneamiento Básico PER - SB, estableciendo las acciones para garantizar el servicio de saneamiento básico y disposición de residuos para la zona de la emergencia y los alojamientos temporales.

6. Presenta el PER-SB a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.

7. Realizar la ejecución del saneamiento básico y de la disposición final de residuos, en las zonas afectadas por la emergencia y en los alojamientos temporales.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a las afectaciones al servicio de saneamiento básico y disposición final de residuos, se evalúa el PER-SB, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de respuesta de saneamiento básico, se ajusta el PER-SB y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Saneamiento Básico y disposición final de residuos de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora) y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Saneamiento



	Básico y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.
Recomendaciones para el responsable principal	
<ul style="list-style-type: none">✓ Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Saneamiento Básico✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico y disposición final de residuos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio a cargo de las Entidades prestadoras de los servicios.✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Saneamiento Básico✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.	
Actividades críticas	
<ul style="list-style-type: none">✓ Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos.✓ Evitar la aparición de vectores. Realiza las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia en coordinación con salud pública.	
Recomendaciones para el plan específico de respuesta saneamiento básico	
<ul style="list-style-type: none">✓ Salve vidas: Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos, de los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.✓ Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Saneamiento Básico - PER-SB.	
Políticas de Operación del Servicio	
<ul style="list-style-type: none">✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico en la emergencia.✓ Cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).✓ Protección del medio ambiente	
Relaciones con la comunidad	
<ul style="list-style-type: none">✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.	
Documentos asociados	
<ul style="list-style-type: none">✓ Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria M-1703-SMD-01✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09✓ Formato Plan de Acción Específico PAE FR-1703-SMD-11✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13✓ Formato de entrega de asistencia humanitaria de emergencia AHE FR-1703-SMD-12	

5.12. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE ENERGÍA Y GAS

Objetivo

Prestación de los servicios públicos de energía a la población afectada, en situaciones de emergencia.

Descripción y Alcance

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a soportar las acciones de respuesta para salvar vidas, como rescate y atención en salud entre otros, además garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones de atención a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

Áreas del servicio de respuesta de Servicio de Energía y Gas

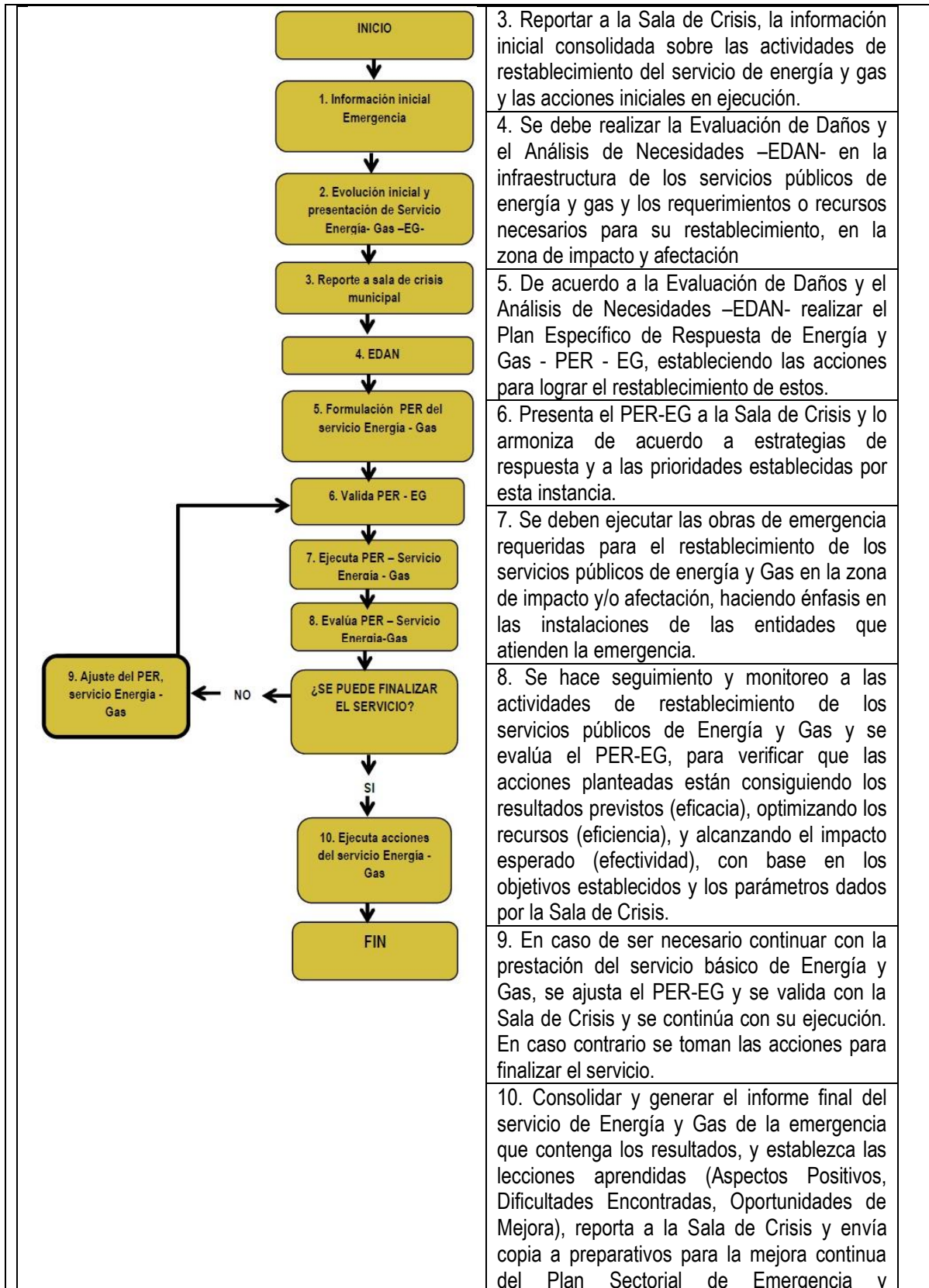
Protocolo por servicio de respuesta – Energía y Gas					
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
AREAS DEL SERVICIO			ENERTOLIMA	SERVIGAS	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Energía	Soporte en las operaciones de respuesta		RP		
	Continuidad instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta		RP		
	Obras de infraestructura		RP		
Gas	Soporte en las operaciones de respuesta			RP	
	Continuidad instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta			RP	
	Obras de infraestructura			RP	
Inspección vigilancia y control					RP

Entidades participantes

ENERTOLIMA, SERVICASABIANCA

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud a nivel de necesidad del servicio de energía y gas.
	2. Evaluar el estado de la infraestructura de los servicios públicos de energía y gas en la zona afectada después de la emergencia, e iniciar con las primeras labores de restablecimiento de estos servicios públicos



3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de restablecimiento del servicio de energía y gas y las acciones iniciales en ejecución.

4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- en la infraestructura de los servicios públicos de energía y gas y los requerimientos o recursos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación

5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Energía y Gas - PER - EG, estableciendo las acciones para lograr el restablecimiento de estos.

6. Presenta el PER-EG a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.

7. Se deben ejecutar las obras de emergencia requeridas para el restablecimiento de los servicios públicos de energía y Gas en la zona de impacto y/o afectación, haciendo énfasis en las instalaciones de las entidades que atienden la emergencia.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de restablecimiento de los servicios públicos de Energía y Gas y se evalúa el PER-EG, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Energía y Gas, se ajusta el PER-EG y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Energía y Gas de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y



	Contingencia de Energía y Gas y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.
Recomendaciones para el responsable principal	
<ul style="list-style-type: none">✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Energía y Gas y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.✓ Consolidar la información inicial del estado de los servicios públicos en la zona de la emergencia.✓ Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Energía y Gas✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido✓ Apoyar operaciones de emergencia.	
Actividades críticas	
<ul style="list-style-type: none">✓ Proveer el servicio por medios alternativos.✓ Restablecimiento del servicio público en el menor tiempo posible en las instalaciones indispensables para atender la emergencia y a la población.	
Recomendaciones para el plan específico de respuesta	
<ul style="list-style-type: none">✓ Salve vidas: Realizar el corte o suministro de energía necesario o el control de fugas en las zonas donde se están desarrollando labores de rescate y los equipos de respuesta lo soliciten.✓ Restablecer los servicios de energía y gas en el menor tiempo posible, especialmente de las instalaciones indispensables para la atención de la emergencia.✓ Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades en la atención de los demás servicios básicos.✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Energía y Gas - PER-EG.	
Políticas de Operación del Servicio	
<ul style="list-style-type: none">✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio de energía y gas en la emergencia.	
Relaciones con la comunidad	
<ul style="list-style-type: none">✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. También se debe establecer la información que requiere la comunidad.	
Relaciones con el sector privado	
<ul style="list-style-type: none">✓ El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de los servicios de energía y gas.	
Documentos asociados	
<ul style="list-style-type: none">✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09✓ Formato Plan de Acción Especifico PAE FR-1703-SMD-11✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13	

5.13. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Objetivo

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.

Descripción y Alcance

Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.

Áreas del servicio de respuesta de Servicio de Seguridad y convivencia

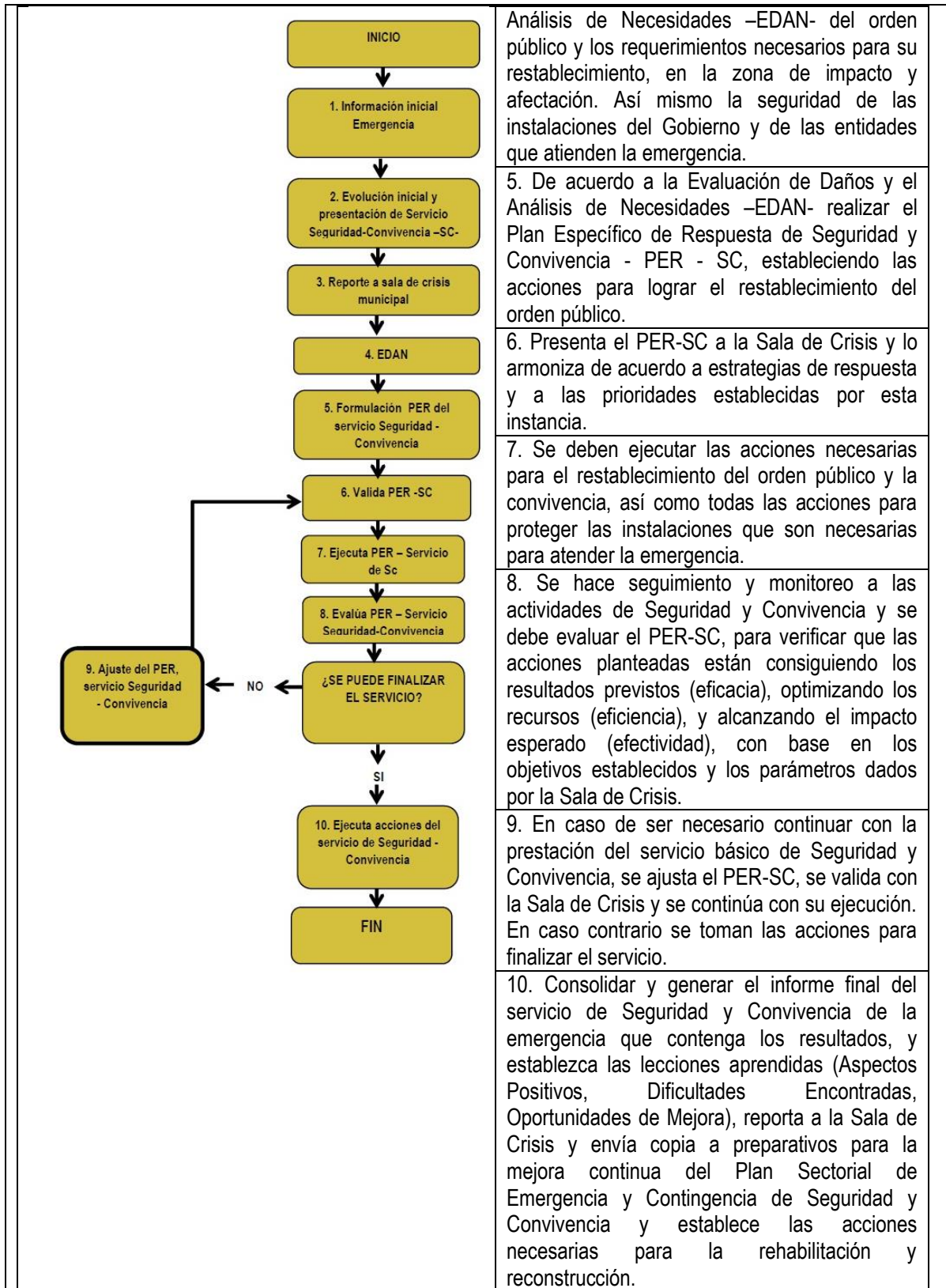
Protocolo por servicio de respuesta – Seguridad y convivencia					
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
AREAS DEL SERVICIO			Policía Nacional	de Inspectores de policía	Personería
Protección de la respuesta	Personal operativo				
	Instalaciones		RP		
Seguridad	Orden público		RP		
	Protección de infraestructura crítica		RP		
Convivencia	Protección y garantías de los derechos humanos		R		RP
	Resolución de conflictos		R		RP
	Organización comunitaria			RP	R

Entidades participantes

Policía Nacional, Inspectores de Policía, Personería.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la necesidad de medidas urgentes de Seguridad y Convivencia.
	2. Evaluación inicial del estado del Orden Público en la zona afectada, después de la emergencia e iniciar con las acciones para el restablecimiento del orden público.
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de Seguridad y Convivencia y las acciones iniciales realizadas.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el



Análisis de Necesidades –EDAN- del orden público y los requerimientos necesarios para su restablecimiento, en la zona de impacto y afectación. Así mismo la seguridad de las instalaciones del Gobierno y de las entidades que atienden la emergencia.

5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Especifico de Respuesta de Seguridad y Convivencia - PER - SC, estableciendo las acciones para lograr el restablecimiento del orden público.

6. Presenta el PER-SC a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.

7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para el restablecimiento del orden público y la convivencia, así como todas las acciones para proteger las instalaciones que son necesarias para atender la emergencia.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Seguridad y Convivencia y se debe evaluar el PER-SC, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia, se ajusta el PER-SC, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Seguridad y Convivencia de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Seguridad y Convivencia y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Seguridad y Convivencia
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades Críticas

- ✓ Control del orden público.
- ✓ Garantizar la seguridad en las operaciones de respuesta Protección de la vida, honra y bienes de las personas, especialmente de los afectados por la emergencia.
- ✓ Proteger las instalaciones críticas para la prestación de los servicios de emergencia.
- ✓ Prevenir acciones delictivas que afecten la vida, honra y la propiedad, principalmente de la población afectada
- ✓ Implementar los planes de convivencia con la comunidad

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Realizar el control del orden público para el mantenimiento de la convivencia.
- ✓ Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Seguridad y Convivencia - PER-SC.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia en la emergencia. Garantizar la seguridad del personal en las labores de apoyo que realicen.
- ✓ Proteger la vida, honra y propiedades de las personas, especialmente de las afectadas por la emergencia.

Relaciones con la comunidad

- ✓ La comunidad es fundamental para garantizar la convivencia en situaciones de emergencia, por lo que se deben canalizar adecuadamente sus demandas en cuanto a convivencia, seguridad y protección.

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la seguridad de la zona afectada.

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Especifico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

5.14.PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – DE SERVICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.

Descripción y Alcance

Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.

Áreas del servicio de respuesta de Información Pública

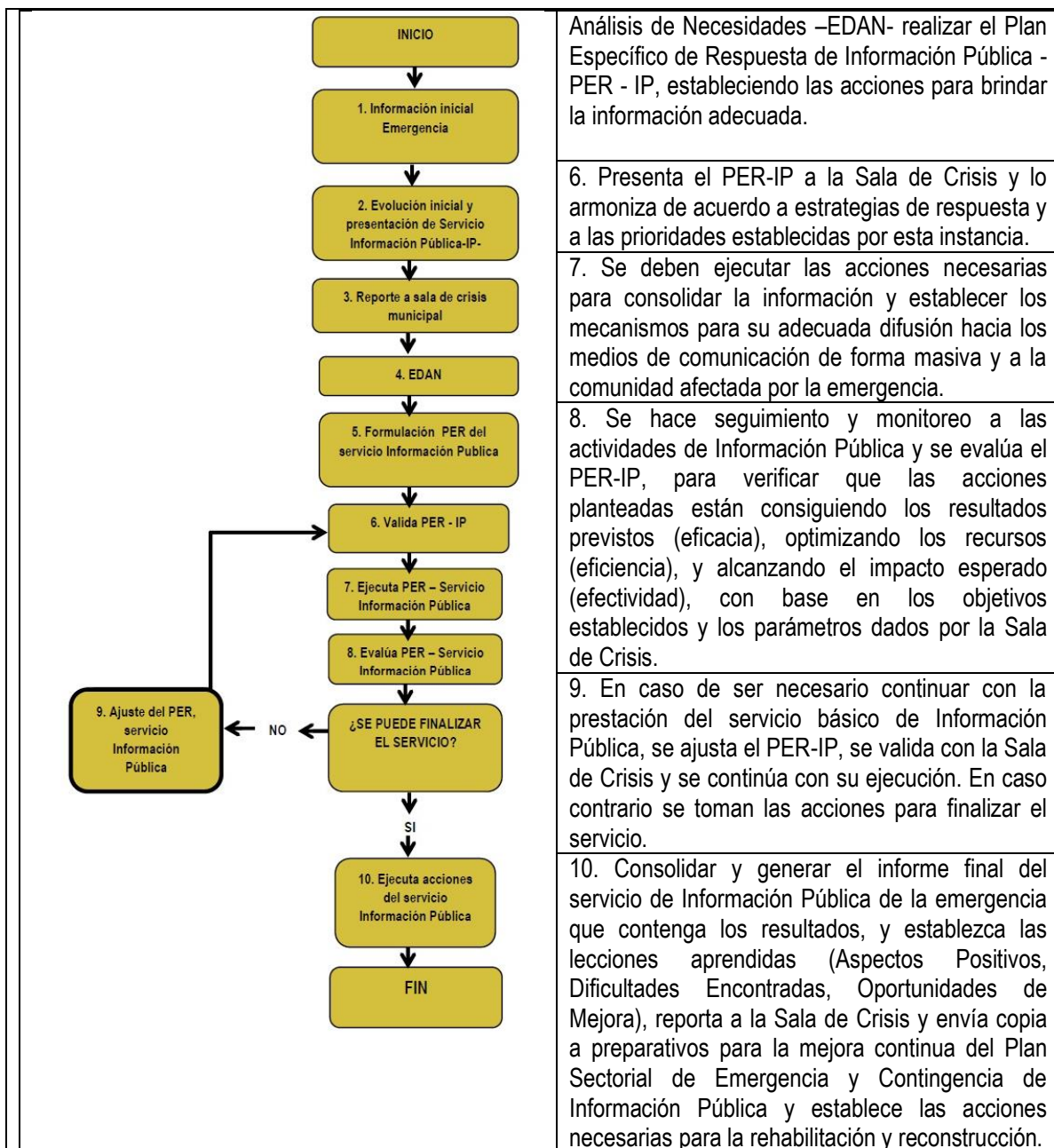
Protocolo por servicio de respuesta – Información pública					
ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)					
AREAS DEL SERVICIO		Secretaría de Gobierno y Desarrollo económico	Coordinación CMGRD	Defensa Civil	C. Bomberos
Comunidades específicas	Información de auto protección		RP	R	R
Información institucional	Medidas generales manejo de la respuesta		R	RP	RP
	Estadísticas	RP	R	R	R

Entidades participantes

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Económico, Coordinación CMGRD, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos.

Secuencia general

Actividades– Secuencia grafica	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar los insumos para emitir el primer comunicado de prensa
	2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de planear y coordinar la información hacia los medios y la comunidad
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre las actividades de Información Pública y las acciones iniciales realizadas.
	4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- con el fin de contar con los datos para poder suministrar la información oportuna a la comunidad y los medios de comunicación
	5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el



Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Información Pública - PER - IP, estableciendo las acciones para brindar la información adecuada.

6. Presenta el PER-IP a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.

7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para consolidar la información y establecer los mecanismos para su adecuada difusión hacia los medios de comunicación de forma masiva y a la comunidad afectada por la emergencia.

8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades de Información Pública y se evalúa el PER-IP, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.

9. En caso de ser necesario continuar con la prestación del servicio básico de Información Pública, se ajusta el PER-IP, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.

10. Consolidar y generar el informe final del servicio de Información Pública de la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis y envía copia a preparativos para la mejora continua del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia de Información Pública y establece las acciones necesarias para la rehabilitación y reconstrucción.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Información Pública y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia
- ✓ Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.
- ✓ Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Información Pública.
- ✓ Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación.

Actividades críticas



- ✓ Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.
- ✓ Coordinación de los medios de comunicación.
- ✓ Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo.
- ✓ Suministrar la información oportuna y precisa, a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- ✓ Generar información, precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia.
- ✓ Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Información Pública - PER-IP.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Información Pública en la emergencia.
- ✓ La información que se brinde a los medios y la comunidad debe ser precisa y oportuna, que no genere desinformación.
- ✓ Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados

Relaciones con la comunidad

- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Especifico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13

6. FUNCIONES DE SOPORTE PARA LA RESPUESTA

De igual manera que para la ejecución de la respuesta se requiere el desarrollo de funciones de soporte, las cuales se establecen a continuación:

6.1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Objetivo

Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma en los sistemas de información, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.

Descripción y Alcance

La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado. Incluye el registro y documentación de la emergencia y la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Áreas función de soporte gestión de información

ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)				
AREAS DEL SERVICIO		Entidades coordinadoras de los Servicios Básicos de respuesta con experiencia en EDAN (Defensa Civil, C. Bomberos)	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Coordinador CMGRD (Sala de Crisis)
Generar información	Recopilación de información	RP		R
	Consolidación de información	R		RP
	Clasificación de información	R		RP
	Consolidado EDAN	R	RP	R
Registro y documentación		R	R	RP

Secuencia general

No.	Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
1	Inicio	Esta información inicial de la emergencia suministrar información previa sobre la magnitud de la emergencia
2	Información inicial de la emergencia	Informe de Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con la información suministrada por cada uno de los sectores y entidades involucradas en la respuesta.
3	Reporte a sala de Crisis municipal	Reportar a la Sala de Crisis, el análisis de la magnitud de la emergencia de acuerdo con la evaluación, y las acciones iniciales realizadas.
4	Evaluación de daños y análisis de necesidades en cuanto a la gestión de la información	De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para la gestión adecuada de la información, con el fin de que sea recibida, procesada y analizada con la debida oportunidad.
5	Formulación de Plan Específico de Respuesta de la función Gestión de la información PER-GI	De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para la gestión adecuada de la información, con el fin de que sea recibida, procesada y analizada con la debida oportunidad.
6	Valoración del Plan específico de respuesta del servicio gestión de información	Presenta el PER-GI a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.
7	Ejecutar el Plan específico de Respuesta Gestión de la Información PER-GI	Se deben ejecutar las acciones necesarias para la adecuada Gestión de la información, que incluya la recepción y consolidación, el procesamiento y en análisis de resultados.
8	Evaluar el Plan específico de Respuesta Gestión de la Información PER-GI	Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas con la Gestión de la Información y se evalúa el PER-GI, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.
9	Ajustar Plan específico de Respuesta Gestión de la Información PER-GI	En caso de ser necesario se continúa con la Gestión de Información hasta finalizar la emergencia, se ajusta el PER-GI, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.
10	Ejecutar acciones de cierre de la función gestión de la información (Finalizan las actividades)	Consolidar y generar el informe final sobre la Gestión de la Información que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Consolidar la información sobre evaluación de daños
- ✓ Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- ✓ Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- ✓ Contar con sistemas de información eficientes para el procesamiento de información de manera



oportuna

- ✓ Establecer prioridades de atención

Actividades Críticas

- ✓ Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia
- ✓ Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis
- ✓ Realizar los reportes a la Sala de Crisis de forma permanente, para la toma de decisiones.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de gestión de la información

- ✓ Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta
- Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia
- ✓ Toma de decisiones, basados en la información recibida y en el análisis de la misma
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Gestión de Información - PER-GI

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Establecer los sistemas de información adecuados para la recolección, recepción y procesamiento de la información
- ✓ Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución de la emergencia

Documentos asociados

- ✓ Caracterización manejo de desastres C-1703-SMD-01
- ✓ Procedimiento de preparación y ejecución para la respuesta FR-1703-SMD-01
- ✓ Guía metodológica para la elaboración del plan específico de PAE G-1703-SMD-02
- ✓ Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08
- ✓ Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades FR-1703-SMD-09
- ✓ Formato Plan de Acción Especifico PAE FR-1703-SMD-11
- ✓ Reporte preliminar de la emergencia FR-1703-SMD-02
- ✓ Reporte de emergencia 24 horas FR-1703-SMD-03
- ✓ Plan operativo de intervención por servicio básico de respuesta FR-1703-SMD-10
- ✓ Formato de reporte diario FR-1703-SMD-13
- ✓ Manual de Logística para la atención de emergencias M-1703-SMD-02

6.2. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN

Objetivo

Recibir, cotejar, consolidar, organizar y analizar la información sobre los daños ocasionados, con el objeto de disponer de un panorama detallado sobre la afectación producida y de esta forma establecer las necesidades para la respuesta oportuna a la emergencia.


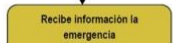
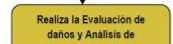
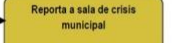


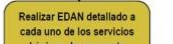
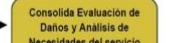
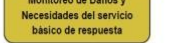




Descripción y Alcance

La evaluación de daños y análisis de necesidades busca conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado de la afectación de la infraestructura y de las necesidades de la población afectada. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación de la población de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de los servicios de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.

Áreas del servicio de respuesta

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)		
		Entidades coordinadoras de los Servicios Básicos de respuesta con experiencia en EDAN (Defensa Civil, C. Bomberos	de e Secretaría Planeación Infraestructura	Coordinación CMGRD
Evaluación de daños	Recibir consolidar y organizar la información	R		RP
	Evaluación preliminar	RP	R	R
	Información permanente	RP	R	R
Análisis de necesidades	Recursos humanos	R	R	RP
	Materiales	R	RP	R
	Información permanente	R	R	RP

Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
	1. Esta información inicial de la emergencia debe suministrar la magnitud de los daños
	2. Realizar evaluación inicial de los daños de los servicio básicos de respuesta
	3. Reportar a la Sala de Crisis, la evaluación inicial de daños, las necesidades de recursos humanos y materiales de los servicios básicos de respuesta.
	4. Monitorear la información sobre los daños y necesidades requeridas para la atención de la emergencia
	5. Verificar la necesidad de evaluación detallada de los daños y el establecimiento de nuevas necesidades
	6. Realizar la evaluación detallada de los daños y de las necesidades para cada servicio básico de respuesta
	7. Consolidar la evaluación de los daños y el análisis de los servicios básicos de respuesta, de acuerdo con la información reportada por cada uno de los sectores
	8. Se hace seguimiento y monitoreo a los daños y necesidades durante la evolución de la emergencia
	9. En caso de ser necesario se continua con el seguimiento a la evaluación de daños y definición de necesidades. En caso contrario se toman las acciones para finalizar el servicio.
	10. Consolidar y generar el informe final sobre los daños y las necesidades identificadas para la atención en cada uno de los servicios básicos.
	11. Reportar a la sala de crisis la información consolidada de daños y las necesidades identificadas para la atención de la emergencia
	
	

Recomendaciones para el responsable principal

- ✓ Consolidar la información sobre evaluación de daños
- ✓ Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- ✓ Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- ✓ Establecer prioridades de atención

Actividades Críticas

- ✓ Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia
- ✓ Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis
- ✓ Realizar los reportes a la Sala de Crisis

Recomendaciones para el plan específico de respuesta Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN

- ✓ Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia.

Políticas de Operación del Servicio

- ✓ Establecer mecanismos efectivos de recolección y recepción de información. Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución de la emergencia

Documentos asociados

Se utilizan los mismos establecidos en la función (gestión de la información)

6.3. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - PLANEACIÓN

Objetivo

Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.

Descripción y Alcance

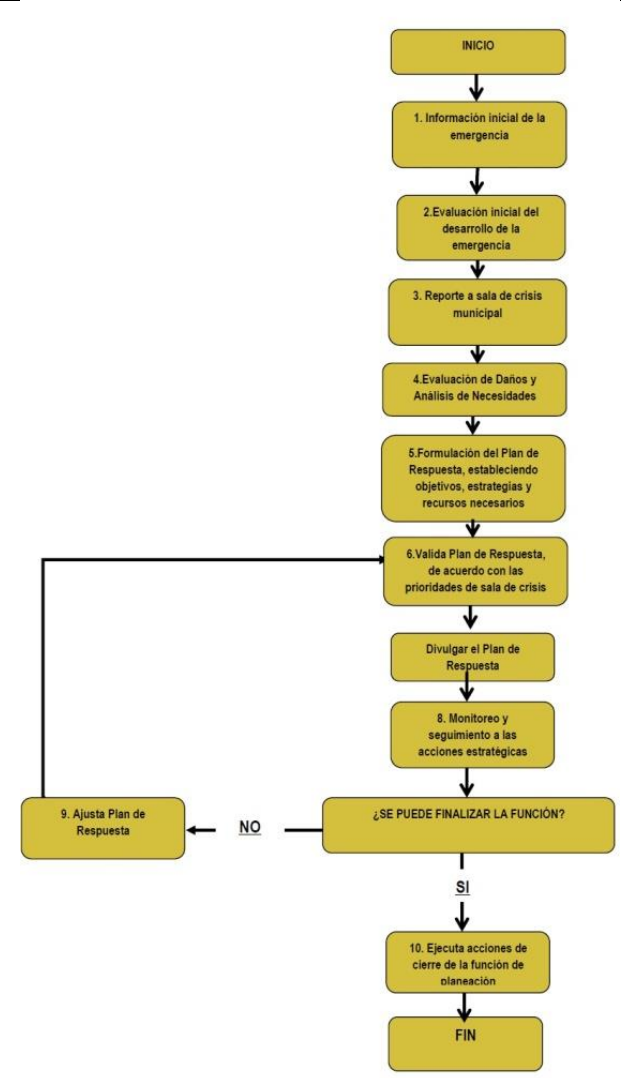
La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el análisis estratégico, la formulación y evaluación del PER, el seguimiento a los recursos y al estado situacional de la emergencia.

Áreas del servicio de respuesta

AREAS DEL SERVICIO	ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)			
	de y Secretaría Gobierno Desarrollo Económico	de los Entidades coordinadoras de cada uno de los Servicios Básicos de respuesta	Coordinador CMGRD	Tesorería
Análisis estratégico	R		RP	
Formulación Plan Específico de Respuesta por función estratégica		R	RP	
Seguimiento a recurso	RP			R
Seguimiento PER Plan Específico de Respuesta por función estratégica		R	RP	

Estado situacional		R	RP	
Informes de gestión de la respuesta		R	RP	

Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
 <pre> graph TD INICIO --> 1[1. Información inicial de la emergencia] 1 --> 2[2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia] 2 --> 3[3. Reporte a sala de crisis municipal] 3 --> 4[4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades] 4 --> 5[5. Formulación del Plan de Respuesta, estableciendo objetivos, estrategias y recursos necesarios] 5 --> 6[6. Valida Plan de Respuesta, de acuerdo con las prioridades de sala de crisis] 6 --> 7[Divulgar el Plan de Respuesta] 7 --> 8[8. Monitoreo y seguimiento a las acciones estratégicas] 8 --> 9{¿SE PUEDE FINALIZAR LA FUNCIÓN?} 9 -- NO --> 9A[9. Ajusta Plan de Respuesta] 9A --> 6 9 -- SI --> 10[10. Ejecuta acciones de cierre de la función de planeación] 10 --> FIN </pre>	<p>1. Esta información inicial va a permitir realizar la planeación para la ejecución de la respuesta a la emergencia.</p> <p>2. De acuerdo al Informe de Evaluación inicial de la emergencia, se inicia la formulación de los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la adecuada respuesta.</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la evaluación inicial de la emergencia y el borrador inicial del Plan de Respuesta.</p> <p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades – EDAN-, para elaborar el Plan de Respuesta a ejecutar.</p> <p>5. De acuerdo a este análisis, realizará el Plan de Respuesta de la Emergencia estableciendo los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios.</p> <p>6. Presenta el Plan de Respuesta con los objetivos, estrategias y recursos necesarios, a la Sala de Crisis municipal y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p> <p>7. Se debe divulgar el Plan de Respuesta, para que los planes específicos se acoplen a este y se inicia con la ejecución de cada uno de los planes específicos de cada uno de los sectores involucrados.</p> <p>8. Se hace seguimiento y monitoreo permanente a las acciones estrategias y los recursos (análisis situacional), para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p> <p>9. En caso de ser necesario se modifica</p>

	<p>el Plan de Respuesta de acuerdo a la evolución de la emergencia, de lo contrario se continúa con el mismo Plan de Respuesta y se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.</p>	
	<p>10. Consolidar y generar el informe final sobre la Respuesta en donde se establezcan las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.</p>	
<p>Recomendaciones para el responsable principal</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidar la información para realizar la evaluación inicial. ✓ Establecer los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la respuesta. ✓ Armonizar esta planeación con las estrategias definidas en la sala de crisis 		
<p>Recomendaciones para el plan específico de respuesta de planeación</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Armonizar los objetivos, estrategias y recursos de acuerdo a la evolución de la emergencia, para una mayor eficacia y rentabilidad. ✓ Monitoreo permanente a la ejecución del Plan de Respuesta General 		
<p>Políticas de Operación del Servicio</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar a cada uno de los sectores del contenido del Plan de Respuesta General, con el fin de que estos sean ajustados para el cumplimiento de los objetivos principales. ✓ Verificar en todo momento, que los planes específicos de respuesta estén alineados con el plan de respuesta general. ✓ Es imprescindible elaborar toda la documentación de la ejecución de la respuesta 		
<p>Documentos asociados</p>		
<p>Se utilizan los mismos documentos establecidos en la función uno (gestión de la información)</p>		

6.4 PROTOCOLO FUNCIÓN LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL

Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias; así como del montaje y administración de los centros de reserva y garantizar las telecomunicaciones.

Descripción y Alcance

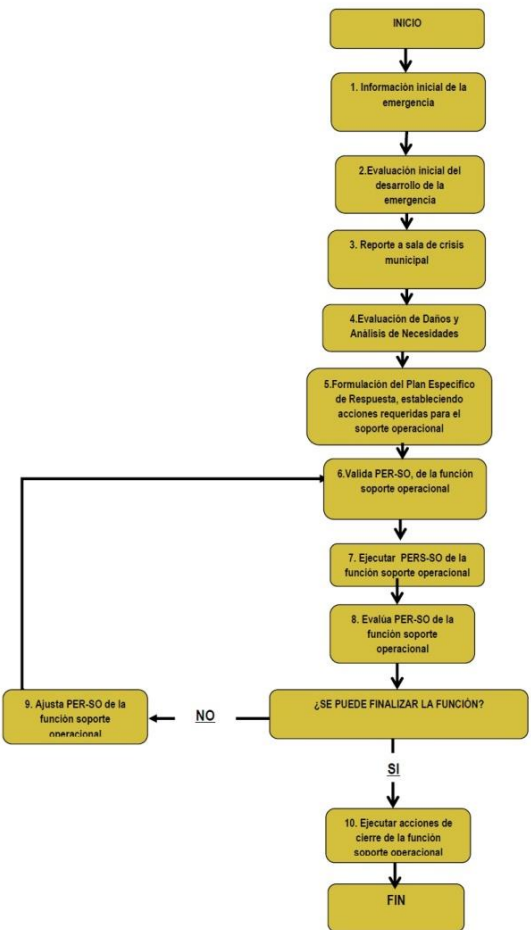
La función de soporte operacional apoya y complementa el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se esté ejecutando la administración de los centros de reserva o bodegas estratégicas, así como garantizar el servicio de telecomunicaciones y el bienestar de los integrantes de los equipos de respuesta de los servicios y funciones.

Áreas del servicio de respuesta

ENTIDAD RESPONSABLE				
(RP: Responsable Principal; R: Responsable)				

AREAS DEL SERVICIO		Secretaría de Planeación e Infraestructura	Hospital Santo Domingo	Secretaría de Salud	Secretaría de Gobierno	Coordinación CMGRD	Defensa Civil	Almacén
Transporte		RP						
Salud	Atención pre-hospitalaria		RP					
	Remisión		RP	R				
	Apoyo psicosocial		R	RP				
Alimentación					RP	R		
Centros de reserva y/o bodegas estratégicas					R	R		RP
Bienestar					RP	R		
Telecomunicaciones							RP	

Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
 <pre> graph TD INICIO --> 1[1. Información inicial de la emergencia] 1 --> 2[2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia] 2 --> 3[3. Reporte a sala de crisis municipal] 3 --> 4[4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades] 4 --> 5[5. Formulación del Plan Específico de Respuesta, estableciendo acciones requeridas para el soporte operacional] 5 --> 6[6. Valida PER-SO, de la función soporte operacional] 6 --> 7[7. Ejecutar PER-SO de la función soporte operacional] 7 --> 8[8. Evalúa PER-SO de la función soporte operacional] 8 --> 9{¿SE PUEDE FINALIZAR LA FUNCIÓN?} 9 -- SI --> 10[10. Ejecutar acciones de cierre de la función soporte operacional] 10 --> FIN[FIN] 9 -- NO --> 9_A[9. Ajusta PER-SO de la función soporte operacional] 9_A --> 6 </pre>	<p>1. Esta información inicial de la emergencia permite establecer los recursos necesarios para el soporte de los grupos de respuesta en la atención de la emergencia.</p> <p>2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de trasladar los recursos de soporte a la zona de impacto, incluido el personal de respuesta necesario.</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre los aspectos de soporte operacional, y las acciones iniciales realizadas.</p> <p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- con el objetivo de establecer las necesidades de recursos, incluido el personal de respuesta, para la atención adecuada de la emergencia.</p> <p>5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta estableciendo las acciones necesarias requeridas para el soporte operacional en la respuesta: transporte hacia y desde la zona de impacto de los recursos y los organismos de respuesta, alimentación del personal de respuesta, previsión de la atención en salud que se podría necesitar y los centros de reserva.</p> <p>6. Presenta el PER-SO a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por</p>

	<p>esta instancia.</p> <p>7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para el transporte de los recursos y el personal de respuesta hacia y desde la zona de impacto, proveer de la alimentación a los equipos de respuesta, suministrar la atención médica y psicológica al personal que la necesite y gestionar adecuadamente los centros de reserva.</p> <p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a la coordinación de soporte operacional y se evalúa el PER-SO, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de crisis municipal.</p> <p>9. En caso de ser necesario continuar con la coordinación de soporte operacional, se ajusta el PER-SO, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.</p> <p>10. Consolidar y generar el informe final de la coordinación de soporte operacional requerida en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.</p>	
<p>Recomendaciones para el responsable principal</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidar la información sobre los requerimientos necesarios para un adecuado y eficiente soporte operacional: transporte, alimentación, suministros, atención médica, centros de reserva. ✓ Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia ✓ Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes. ✓ Establecer prioridades de atención 		
<p>Recomendaciones para el plan específico de respuesta coordinación de soporte operacional</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Priorizar la seguridad del personal de respuesta, así como el suministro de todos los elementos necesarios para su soporte en la atención de la emergencia. ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Soporte Operacional – PER-SO. 		
<p>Políticas de Operación del Servicio</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar en todo momento en el transcurso de la emergencia, el soporte operacional requerido para una atención eficaz, eficiente y efectiva de la emergencia. 		
<p>Documentos asociados</p>		



Se utilizan los mismos establecidos en la función (gestión de la información)

6.5. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

Objetivo

Soportar la restauración de la infraestructura de las comunicaciones, la coordinación de las comunicaciones para la respuesta, posibilitando las comunicaciones de las diferentes instituciones e instancias de toma de decisión.


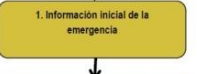
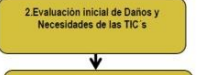
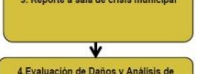
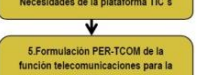
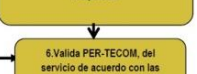
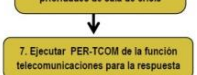






Descripción y Alcance

Soportar a la zona afectada para que las plataformas de voz, datos e imagen necesarias para el manejo de la emergencia sean eficientes y eficaces; garantizar que las plataformas de los servicios de respuesta puedan desarrollarse, según su misionalidad y las necesidades de las comunidades afectadas. Incluye el soporte de las plataformas para las comunicaciones, conectividad y de sistemas de información entre las instituciones participantes en la respuesta en la zona de afectación, lo mismo que las comunicaciones de estas con el puesto de mando unificado, y la comunicación de este con las salas de crisis municipal, departamental y Nacional según se requiera.

Áreas del servicio de respuesta

		ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)		
AREAS DEL SERVICIO				
Comunicaciones	Soporte de las plataformas de voz, datos e imagen			
Sistema de información	Soporte para el manejo de la respuesta			

Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
	<p>1. La Información inicial de la emergencia debe suministrar la información sobre los daños a los sistemas e infraestructura de TIC's</p>
	<p>2. Evaluación inicial de los daños y necesidades de TIC's. Restablecer las TIC's de los organismos de respuesta que la requieran de forma inmediata .</p>
	<p>3. Reporte a sala de crisis municipal</p>
	<p>3. Reportar a la Sala de Crisis municipal, la información inicial consolidada sobre la afectación a las TIC's y las acciones iniciales en ejecución.</p>
	<p>4. Se debe realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN-, en cuanto a las plataformas de TIC's</p>
	<p>5. De acuerdo a la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades –EDAN- realizar el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones de Respuesta - PER-TCOM, estableciendo las acciones para garantizar el restablecimiento de las plataformas de las comunicaciones y por consiguiente, la coordinación interinstitucional.</p>
	<p>6. Presenta el PER-TCOM a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p>
	<p>7. Ejecutar la función de soporte para la respuesta de Telecomunicaciones para la Respuesta, suministrando los mecanismos alternos necesarios o logrando el restablecimiento de los sistemas de comunicaciones de la zona afectada.</p>
	<p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a la ejecución de la función de Telecomunicaciones para la Respuesta y se evalúa el PER-TCOM, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia) en cuanto a la instalación de los alojamientos temporales, optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de crisis municipal.</p>
	
	
	
	

	<p>9. En caso de ser necesario continuar con la ejecución de la función de soporte de Telecomunicaciones para la Respuesta, se ajusta el PER-COM y se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la función.</p>	
	<p>10. Consolidar y generar el informe final de la función de soporte de Telecomunicaciones para la Respuesta que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, dificultades encontradas, oportunidades de mejora), reporta a la Sala de Crisis.</p>	
<p>Recomendaciones para el responsable principal</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia y Continuidad de Negocio de las entidades para proveer el soporte de las plataformas de TIC's necesarias según los requerimientos de las entidades de Respuesta de la atención de la emergencia. ✓ Consolidar la información inicial de la magnitud de la afectación de las TIC's ✓ Implementar el protocolo de Soporte de TIC's ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido 		
<p>Actividades críticas</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Soportar de forma rápida las comunicaciones en la zona de afectación, de las entidades que están prestando los servicios de respuesta. ✓ Soportar las comunicaciones entre las zonas de afectación y la sala de crisis territorial. ✓ Soportar las plataformas para la comunicación entre las salas de crisis territoriales. 		
<p>Recomendaciones para el plan específico de respuesta – función comunicaciones para la respuesta</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveer los sistemas de comunicación adecuados a las instancias que la requieran inmediatamente ✓ Mantener sistemas de comunicaciones alternos ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones para la Respuesta - PER-COM. 		
<p>Políticas de Operación del Servicio</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar respuesta oportuna (comunicaciones) y eficiente a la emergencia. ✓ Garantizar los sistemas de comunicación en la respuesta a la emergencia 		
<p>Relaciones con la comunidad</p>		
<p>La comunidad puede proveer mecanismos locales alternos de comunicaciones.</p>		
<p>Relaciones con el sector privado</p>		
<p>El sector privado posee u opera la mayor parte de la infraestructura de comunicaciones y es un socio estratégico para el rápido restablecimiento de los servicios relacionados con la infraestructura.</p>		
<p>Documentos asociados</p>		
<p>Se utilizan los mismos establecidos en la función uno (gestión de la información)</p>		

6.6. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS JURÍDICOS

Objetivo

Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.



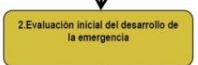




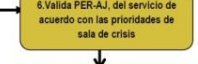

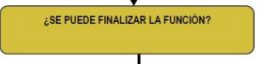
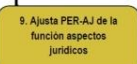
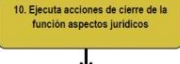

Descripción y Alcance

Comprende la proyección del decreto de declaratoria de desastre municipal por emergencia y grave calamidad pública, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

Áreas del servicio de respuesta

AREAS DEL SERVICIO		ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)		
		Oficina Jurídica	de Secretaría Gobierno	Coordinación CMGRD
Asesoría jurídica	Instrumentos excepcionales	RP	R	
	Contratación	RP	R	
	Emisión de conceptos jurídicos prevención del daño anti jurídico	RP	R	
	Atención a requerimientos a organismos de control	RP	R	
Declaratoria de calamidad publica	Motivación	RP	R	R
	Proyecto de decreto	RP		
	Decreto apoyo jurídico medidas decretadas	RP	R	R

Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
	<p>1. La información inicial de la emergencia brinda el panorama necesario para adelantar las acciones jurídicas.</p>
	<p>2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de planear los requerimientos de asesoría jurídica y declaratoria requerida.</p>
	<p>3. Reportar a la sala de crisis municipal, la información inicial consolidada sobre los aspectos jurídicos y las acciones iniciales realizadas, así como los requerimientos de información.</p>
	<p>4. Se debe realizar un análisis de los requerimientos jurídicos para que la respuesta a la emergencia sea eficaz, eficiente y efectiva, en el marco del Estado Social de Derecho.</p>
	<p>5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta para las actuaciones relacionadas con los aspectos jurídicos - PER - AJ, estableciendo las acciones a ejecutar</p>
	<p>6. Presenta el PER-AJ a la Sala de Crisis y lo armoniza de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p>
	<p>7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para garantizar que todas las actuaciones en la emergencia se desarrollen en el marco del Estado Social de Derecho.</p>
	<p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a los aspectos jurídicos y se debe evalúa el PER-AJ, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p>
	<p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación de los servicios en los aspectos jurídicos, se ajusta el PER-AJ, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.</p>
	<p>10. Consolidar y generar el informe final de los aspectos jurídicos requeridos en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos,</p>
	
	
	



	Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.
Recomendaciones para el responsable principal	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos jurídicos, y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables. ✓ Asesorar para que todas las actuaciones en la respuesta a emergencias se ejecuten en el marco del Estado Social de Derecho. ✓ Implementar el protocolo sobre la función de los aspectos jurídicos 	
Actividades críticas	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectar los decretos de declaratoria de desastre. ✓ Garantizar que las actuaciones durante la emergencia se ajusten al marco de actuación del Estado Social de Derecho. 	
Recomendaciones para el plan específico de respuesta – función aspectos jurídicos	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar asesoría permanente cuanto al marco jurídico aplicable durante a la emergencia. ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos jurídicos - PER-AJ. 	
Políticas de Operación del Servicio	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar respuesta oportuna y efectiva a los aspectos jurídicos requeridos para la respuesta a las emergencias. 	
Documentos asociados	
Se utilizan los mismos documentos, establecidos en la función uno (gestión de la información)	

6.7 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - ASPECTOS FINANCIEROS

Objetivo

Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.

Descripción y Alcance

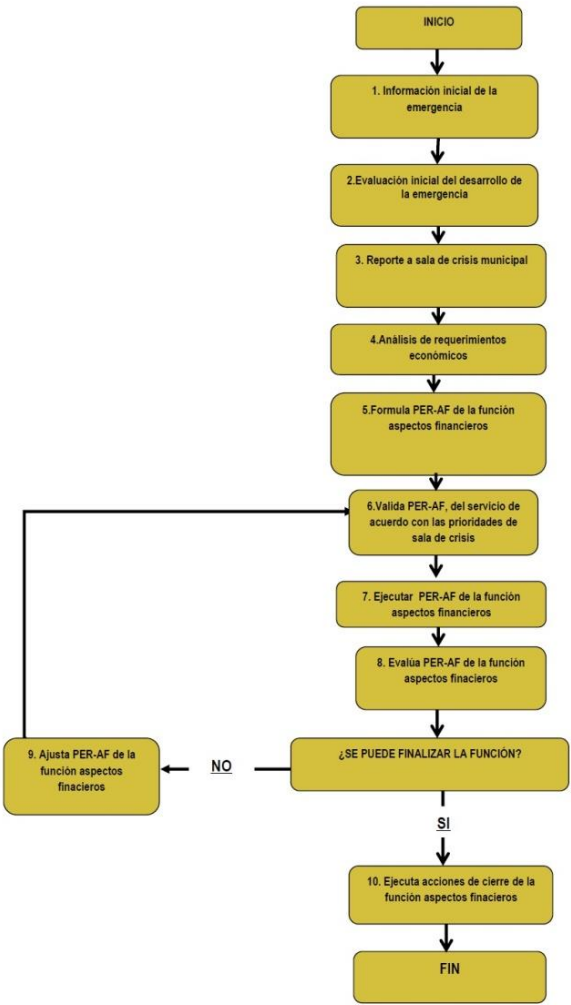
Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente y la asignación de los mismos.

Áreas del servicio de respuesta

		ENTIDAD RESPONSABLE (RP: Responsable Principal; R: Responsable)	
AREAS DEL SERVICIO		Tesorería Municipal	Coordinación CMGRD
Gestión de recursos	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	R	RP

	Operaciones presupuestales	RP	R
	Crédito contingente	RP	R
	Tributos	RP	R
Asignación de recursos		R	RP

Secuencia general

Orden para el desarrollo de actividades	Descripción de la actividad
 <pre> graph TD INICIO --> 1[1. Información inicial de la emergencia] 1 --> 2[2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia] 2 --> 3[3. Reporte a sala de crisis municipal] 3 --> 4[4. Análisis de requerimientos económicos] 4 --> 5[5. Formula PER-AF de la función aspectos financieros] 5 --> 6[6. Valida PER-AF, del servicio de acuerdo con las prioridades de sala de crisis] 6 --> 7[7. Ejecutar PER-AF de la función aspectos financieros] 7 --> 8[8. Evalúa PER-AF de la función aspectos financieros] 8 --> 9{¿SE PUEDE FINALIZAR LA FUNCION?} 9 -- SI --> 10[10. Ejecuta acciones de cierre de la función aspectos financieros] 9 -- NO --> 9a[9. Ajusta PER-AF de la función aspectos financieros] 9a --> 6 10 --> FIN </pre>	<p>1. La información inicial de la emergencia brinda el panorama necesario sobre los requerimientos de recursos financieros necesarios para la respuesta a emergencias.</p> <p>2. Evaluación inicial del desarrollo de la emergencia con el fin de suministrar información sobre los recursos financieros necesarios</p> <p>3. Reportar a la Sala de Crisis, la información inicial consolidada sobre los aspectos financieros, y las acciones iniciales realizadas.</p> <p>4. Se debe realizar un análisis de los requerimientos económicos para que la respuesta a la emergencia sea eficaz, eficiente y efectiva.</p> <p>5. De acuerdo a este análisis, realizar el Plan Específico de Respuesta para las actuaciones relacionadas con los aspectos financieros - PER - AF, estableciendo las acciones a ejecutar sobre estos aspectos</p> <p>6. Presenta el PER-AF a la Sala de Crisis y armonizarlo de acuerdo a estrategias de respuesta y a las prioridades establecidas por esta instancia.</p> <p>7. Se deben ejecutar las acciones necesarias para entregar los recursos financieros requeridos, de manera oportuna</p> <p>8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades relacionadas a los aspectos financieros y se evalúa el PER-AF, para verificar que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los</p>

	<p>recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por la Sala de Crisis.</p>	
	<p>9. En caso de ser necesario continuar con la prestación de los servicios en los aspectos financieros, se ajusta el PER-AF, se valida con la Sala de Crisis y se continúa con su ejecución. En caso contrario se toman las acciones para finalizar la ejecución de estas actividades.</p>	
	<p>10. Consolidar y generar el informe final de los aspectos financieros requeridos en la emergencia que contenga los resultados, y establezca las lecciones aprendidas (Aspectos Positivos, Dificultades Encontradas, Oportunidades de Mejora), reporta a la Sala de Crisis.</p>	
<p>Recomendaciones para el responsable principal</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos financieros y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables. ✓ Gestionar los recursos económicos necesarios para la respuesta a las emergencias ✓ Implementar el protocolo para la atención de los aspectos financieros 		
<p>Actividades críticas</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponer de los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias y entregarlos de manera oportuna. 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos financieros – PER-AF. 		
<p>Recomendaciones para el plan específico de respuesta – función comunicaciones para la respuesta</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos financieros – PER-AF. 		
<p>Políticas de Operación del Servicio</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar respuesta efectiva a los aspectos financieros requeridos para la respuesta a las emergencias 		
<p>Documentos asociados</p>		
<p>Se utilizan los mismos documentos establecidos en la función uno (gestión de la información).</p>		

7. SALA DE CRISIS

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se retroalimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

En el municipio de Casabianca la sala de crisis se localiza en la alcaldía municipal. Lugar donde se reúnen los Integrantes del CMGRD en caso de una emergencia.

Funcionamiento de la Sala de Crisis.

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según los niveles de emergencias, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Acciones adelantadas? ¿Principales necesidades?
¿Recursos? ¿Con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo. Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- Datos de Afectación (Censo)
- Mapa de la zona afectada
- Listado de Necesidades

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas - 3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo Día-Mes-Año”, “Avalancha Quebrada xxxx”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son

consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

8. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta. Para lo anterior se requerirá definir los siguiente elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

Evento: xxxxx

Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, se debe definir el canal a utilizar el código o información específica y los responsables de divulgarla.

Canal o Medio:(Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.) Código

Mensaje: número de timbres, etc.

Responsable: Quien deberá activar el mecanismo acordado.

Acción Esperada de la Comunidad: Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.

9. PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “emergencias municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiendo su funcionamiento.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

- Análisis del impacto en el municipio (Realice un breve análisis de la problemática que podría presentarse si ocurriese un evento como incendio, inundación, sismo, etc., que afecte las instalaciones de la alcaldía, no se tenga acceso a la información.)



- Valoración de Riesgos (Realice un breve análisis acerca de los posibles riesgos a que se encuentra expuesta la Sede de la administración municipal; inundación, avalancha, sismo, erupción volcánica etc. Que áreas podrían verse afectadas?)
- ESTRATEGIAS DE CONTINUIDAD

Elabore El Plan De Emergencia Del Edificio

Solicite asesoría a la ARP o entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Organice el COPASO y Brigada de Emergencia
- Ubique la señalización de emergencia
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes

Maletín De Emergencia Del Municipio: Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

Documentación

Área Planeación

- Plan de Desarrollo del Municipio
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD
- Mapa del municipio

Contratación

- Consolidado de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde

- Copia de contratos vigentes

Recursos Humanos

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados y contratistas

Tesorería/Hacienda

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

Salud

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben
- DCC/Bomberos
- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

Equipos

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF
- Motive a sus empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia

- Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Distribuir responsabilidades
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

- Establezca un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.
- Establezca periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso.
- Determine en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

Plan de Pruebas del Plan de Continuidad.

- Programe ejercicio de simulación, en los cuales la administración opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aún más esta herramienta.



10. PROTOCOLOS OPERATIVOS DE RESPUESTA POR EVENTO RELEVANTE

10.1 PROTOCOLO OPERATIVO ANTE POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ

10.1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA ANTE POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ.

Según la tercera versión año 2015, del mapa amenaza del Volcán Nevado de Ruiz elaborado por el Servicio Geológico Colombiano las zonas de amenaza del volcán Nevado del Ruiz se describen así:

Generalidades del Volcán Nevado del Ruiz (VNR): Se encuentra localizado en la Cordillera Central colombiana, en las coordenadas 4°53'43" N y 75°19'21" O, entre los departamentos de Caldas y Tolima, hace parte del Parque Nacional Natural Los Nevados; se ubica a aproximadamente a 28 km de la ciudad de Manizales y a 140 km de Bogotá; tiene una altura de 5.321 metros sobre el nivel del mar; es un estratovolcán con un cráter principal activo denominado Arenas, el cual tiene un diámetro de 750 m y una profundidad de 200 m y forma parte del Complejo Volcánico Nevado del Ruiz (CV NR). En una futura erupción es posible la ocurrencia de uno o varios de los siguientes fenómenos: corrientes de densidad piroclástica de escoria, pómez y ceniza, bloques y cenizas; caídas de ceniza y la pilli, proyectiles balísticos, lahares y avalanchas de escombros.

En el mapa se identifican las siguientes zonas de amenaza:

Zona de amenaza Alta. Corresponde a la zona que podría ser afectada por corrientes de densidad piroclástica (flujos y oleadas piroclásticas), proyectiles balísticos, lahares, flujos de lava, avalanchas de escombros, onda de choque y gases volcánicos. Las corrientes de densidad piroclástica corresponden a oleadas piroclásticas y flujos piroclásticos que se pueden componer de: ceniza, escoria, ceniza y pómez y bloques y ceniza; que afectarían las partes cercanas del edificio volcánico, canalizándose por las cuencas de los ríos Lagunilla, Gualí, Azufrado, Recio, Molinos y las quebradas Nereidas, Alfombrales, La Lisa, La Marcada, La Hedionda, Aguas Calientes, La P lazuela y La Negra; el avance de estos fenómenos pueden alcanzar distancias de hasta 18 km hacia el noroccidente y al suroriente. Los fragmentos de roca expulsados con una trayectoria balística pueden afectar un radio de hasta aproximadamente 5 km, alrededor del cráter Arenas. La zona de amenaza por flujos de lava se restringe a las partes cercanas al edificio volcánico y podrían tener un alcance de hasta 4.7 km. Las zonas más susceptibles a avalanchas de escombros son las partes altas de las cuencas de los ríos Azufrado y Lagunilla.



Corresponde a la zona que podría ser afectada por lahares, que se originan en la parte alta del edificio volcánico, canalizándose por los valles de las quebradas y los ríos que nacen allí. En el sector occidental del volcán, en la zona

rural de Villamaría, los flujos descenderían por los valles de las quebradas Nereidas, Alfombrales y el río Molinos, posteriormente alcanzarían a los ríos Claro y Chinchiná, avanzando cerca de 62 km hasta desembocar en el río

Cauca y posiblemente descender algunos kilómetros aguas abajo. En este recorrido se afectarían las zonas rurales de los municipios de Manizales, Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira y Anserma. Hacia el norte y nororiente en la cuenca del río Gualí, los flujos avanzarían cerca de 97 km, hasta desembocar en el río Magdalena, donde podrían recorrer algunos km aguas abajo. En esta trayectoria, se afectarían las zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falán, Mariquita y Honda, y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda. Hacia el oriente del volcán los flujos descenderían por las cuencas de los ríos Azufrado y Lagunilla, después de la unión de estos dos ríos, los flujos avanzarían por el río Lagunilla alcanzando las planicies del sector del antiguo Armero, logrando avanzar hasta el río Magdalena a una distancia de 79 km desde el cráter Arenas. Los lahares al descender al valle donde se ubica el antiguo Armero, pueden desviarse hasta alcanzar el cauce del río Sabandija ocasionando el posible represamiento de este. En este recorrido se afectarían las zonas rurales de los municipios de Villahermosa, Murillo, Casabianca, Líbano, Lérída, Falán y Armero Guayabal. Al suroriente del edificio volcánico, sobre la cuenca del río Recio, luego de una trayectoria de aproximadamente 88 km, los lahares llegarían al río Magdalena, pasando por las zonas rurales de los municipios de Murillo, Líbano, Lérída, Venadillo y Ambalema.

Zona expuesta a caída de ceniza y lapilli, que representa un área con acumulaciones mayores a 10 cm (carga sobrepuesta > 100 kg/m²), con un radio aproximado de 25 km, dentro de la cual se podrían afectar las zonas rurales de los municipios de Villamaría, Herveo, Casabianca, Villahermosa, Murillo y Santa Rosa de Cabal.

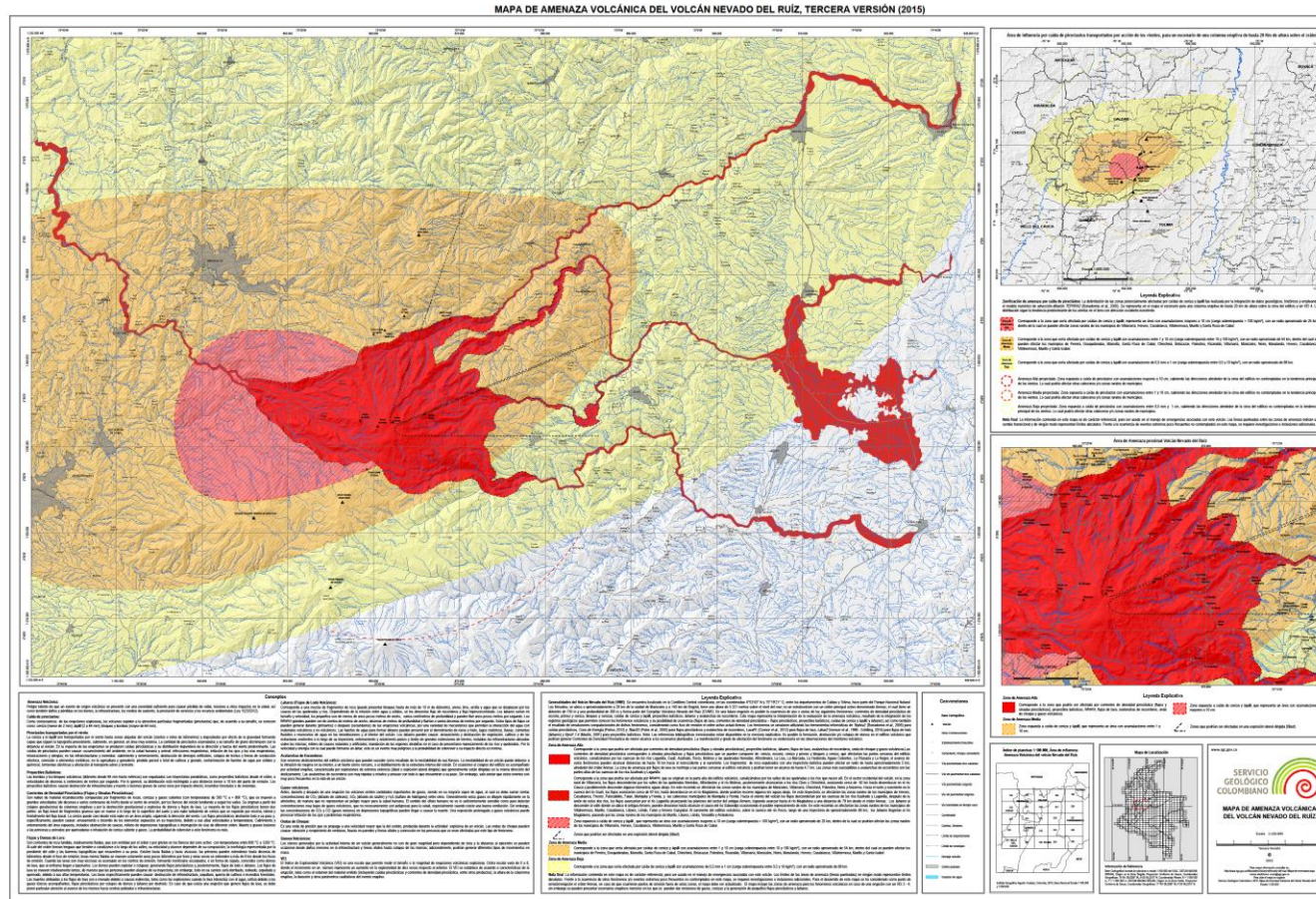
Zona de Amenaza Media.

Corresponde a la zona que sería afectada por caídas de ceniza y lapilli con acumulaciones entre 1 y 10 cm (carga sobrepuesta entre 10 y 100 kg/m²), con un radio aproximado de 54 km, dentro del cual se pueden afectar los municipios de Pereira, Dosquebradas, Marsella, Santa Rosa de Cabal, Chinchiná, Belcazar, Palestina, Risaralda, Villamaría, Manizales, Neira, Marulanda, Herveo, Casabianca, Villahermosa, Murillo y Santa Isabel.

Zona de Amenaza baja.

Corresponde a la zona que sería afectada por caída de ceniza y lapilli con acumulaciones de 0,5 mm a 1 cm (carga sobrepuesta entre 0,5 y 10 kg/m²), con un radio aproximado de 88 km

Figura 5. Mapa de amenaza volcánica del volcán Nevado del Ruiz, tercera versión SGC-2015



10.1.2 Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Según el mapa de amenaza del volcán Nevado del Ruiz, en el municipio de Casabianca las zonas expuestas ante una erupción volcánica.

Cuadro 2. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Sector	Veredas	N° de familias	N° de personas	N° de viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos
Cuenca del río Azufrado	Cristalina				1: I.E. Cristalina	0	1: Casabianca Manizales - Líbano-Fresno	Café Caña panelera, Maíz, frijol
	Aguas Calientes				1: Escuela Aguas Calientes	0	1: Vía Líbano-Manizales	Cultivos de Papa
	San Ignacio bajo				0	0	1: Camino de herradura	Café, Maíz
	La Esperanza				1: Escuela rural		Caminos de herradura	Café, Maíz, Caña
	Palma Peñitas				1: Escuela Palma peñitas	0	1: Camino de herradura	Café, caña, maíz
	Hoyo Caliente				1: Escuela Hoyo caliente	0	1: Vía terciaria	Café, maíz, caña
	Potreros				1: Escuela Potreros	0	1: Camino veredal 1: vía carretable	Cultivos de Maracuya
	Triunfo				1: Escuela el Triunfo	0	1: Camino veredal. 1: Vía carretable	
	Peñolcitos				1: Escuela peñolcitos	0	1: Camino veredal	Cacao, café
	Palmital				1: Escuela	0	1: vía	Café, Maíz

Río Guali	Oromazo				Palmital 1: Escuela Oromazo	0	terciaria 1: Camino veredal	Plátano, maíz, cacao, aguacate
	La Cristalina				1: Escuela Cristalina	0	1: camino veredal	
	Palmera				1: Escuela Palmera	0	1: camino veredal	
	Porfia Linda				1: Escuela Porfia	0	1:camino veredal	
	Cardal				1: Escuela Cardal	0	1:camino veredla	
	Lembo				1: Escuela Cardal	0	1.camino veredla	
	El Coral				1: Escuela Corozal	0	1:camino veredal	
	La Graciela				1: Escuela Graciela	0	1: camino veredal	
	La María				1: Escuela María	0	1: camino veredal	
	San Jerónimo				1: San Jerónimo	0	1: camino veredal	
	Yumba				1: Escuela Yumba	0	1:camino veredal	
	Llanadas				1: Escuela Llanadas	0	1:camino veredal	
	Aguas calientes				1: Escuela aguas Calientes	0	1:camino veredal	
	La Joya				1: Escuela la Joya	0	1:camino veredal	
La Zulia				1: Escuela la Zulia	0	1:camino veredal		



10.1.2 Niveles de alerta y acciones

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. En el cuadro número 3, se establecen los niveles de alerta y sus acciones correspondientes.

Cuadro 3. Niveles de alerta Volcán Nevado del Ruiz

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CÓDIGO	RESPONSABLE ACTIVACIÓN ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
IV. VOLCÁN ACTIVO CON COMPORTAMIENTO ESTABLE (NORMALIDAD)	El volcán puede estar en un estado base que caracteriza el período de reposo o quietud, o registrar actividad sísmica, fumarólica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afectan fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión por lo que no representa riesgo para las poblaciones y actividades económicas de su zona de influencia.	Por el estado actividad volcánica no se definió ningún nivel de alarma.	No se define un código de alerta.	Responsable de coordinar las acciones de Gestión del Riesgo en este nivel coordinador CMGRD.	-Adelantar acciones de preparación, equipamiento. Elaboración del protocolo específico ante erupción volcánica. -Capacitación institucional y comunitaria. -Elaboración de planes escolares de gestión del riesgo y planes sectoriales de contingencia.	-Elaboración de planes comunitarios y familiares de evacuación. -participar de charlas informativas de conocimiento del riesgo impartidas por las entidades del sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres. -mantenerse informado a	Información pública.



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



					-Implementar el sistema de Alerta	través de entidades oficiales respecto al seguimiento de la actividad volcánica.	
III CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA	Variaciones en los niveles de los parámetros derivados de la vigilancia que indican que el volcán está por encima del umbral base y que el proceso es inestable pudiendo evolucionar aumentando o disminuyendo esos niveles. Pueden registrarse fenómenos como enjambres de sismos, algunos de ellos sentidos, emisión de ceniza, lahares, cambios morfológicos, olor de gases volcánicos	Vía celular o correo electrónico para convocar al CMGRD	Convocatoria oficial a reuniones informativas al CMGRD	Coordinador CMGRD	-Realizar reuniones ordinarias del CMGRD. -Revisión de capacidades de respuesta existentes. -Realización de ejercicios de simulación y simulacros. -Revisión del Sistema de alerta temprana y de comunicaciones. -Actualización del protocolo específico de respuesta ante	-Participar de simulacros de evacuación. -reconocer los mecanismos de alerta ante erupción volcánica, así como los puntos de encuentro y las rutas de evacuación ante erupción volcánica. - Atender las indicaciones entorno al conocimiento, y reducción del riesgo impartidas por	Información pública.



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



	entre otros ruidos, que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica.				fenómeno volcánico. -Actualización de censos población e infraestructura expuesta. Implementación y verificación de alojamientos temporales. Adecuación de rutas de evacuación (Señalización y mantenimiento).	las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	
II ERUPCIÓN PROBABLE EN TÉRMINO DE DÍAS O SEMANAS	Erupción probable en término de días o semanas. Variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcánico derivadas del análisis de los indicadores de los parámetros de vigilancia, las cuales pueden evolucionar en evento(s)	<u>Canal o medio:</u> Números de celular de líderes veredales. Emisora de manzanas (municipio de Caldas), Emisora de Fresno. Es indispensable	<u>Código o mensaje:</u> audio informativo del cambio de estado en la actividad volcánica (De nivel III a Nivel II). Proceso de evacuación	Responsable: Alcalde como presidente del CMGRD. Con el apoyo del coordinador del CMGRD y de los grupos operativos con autorización expresa del alcalde	Ordenar la evacuación preventiva de las comunidades localizadas en zona de riesgo ante erupción volcánica.	-Acatar las indicaciones de la evacuación preventiva dadas por el CMGRD.	Accesibilidad y transporte, Alojamientos, Temporales, Ayuda alimentaria y No alimentaria, Agua Potable, Telecomunicaciones para la comunidad, salud, energía y gas,



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



	eruptivo(s) de carácter efusivo o explosivo.	para una efectiva respuesta contar con Sistema de Alerta Temprana y comunicación es ya que actualmente no se cuenta con estos elementos en la zona.	preventiva de las comunidades localizadas en la zona de riesgo por erupción volcánica.				información pública, saneamiento básico, Seguridad y convivencia.
I ERUPCIÓN INMINENTE O EN CURSO	Proceso eruptivo en progreso cuyo clima se puede alcanzar en horas o evento eruptivo en curso. El tiempo de preparación y respuesta es muy corto.	Canal o medio: Boletines de prensa, difusión de información a través de Emisoras locales como: manzanares estéreo (municipio de Caldas), Emisora de	Código: Evacuación total de la población que aun permanezca en la zona de riesgo.	Responsable: Alcalde como presidente del CMGRD. Con el apoyo del coordinador del CMGRD y de los grupos operativos con autorización expresa del alcalde	-Verificar que la totalidad de la población haya evacuado de la zona de riesgo. -Atender a la población evacuada a través de la activación de los servicios básicos de respuesta y funciones de soporte	-Una vez evacuados deberán permanecer en las zonas seguras hasta tanto no sea dada la orden de retorno por parte del CMGRD u el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. -Atender las órdenes y los	Accesibilidad y transporte, Alojamientos, Temporales, Ayuda alimentaria y No alimentaria, Agua Potable, Telecomunicaciones para la comunidad, salud, energía y gas, información pública,



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

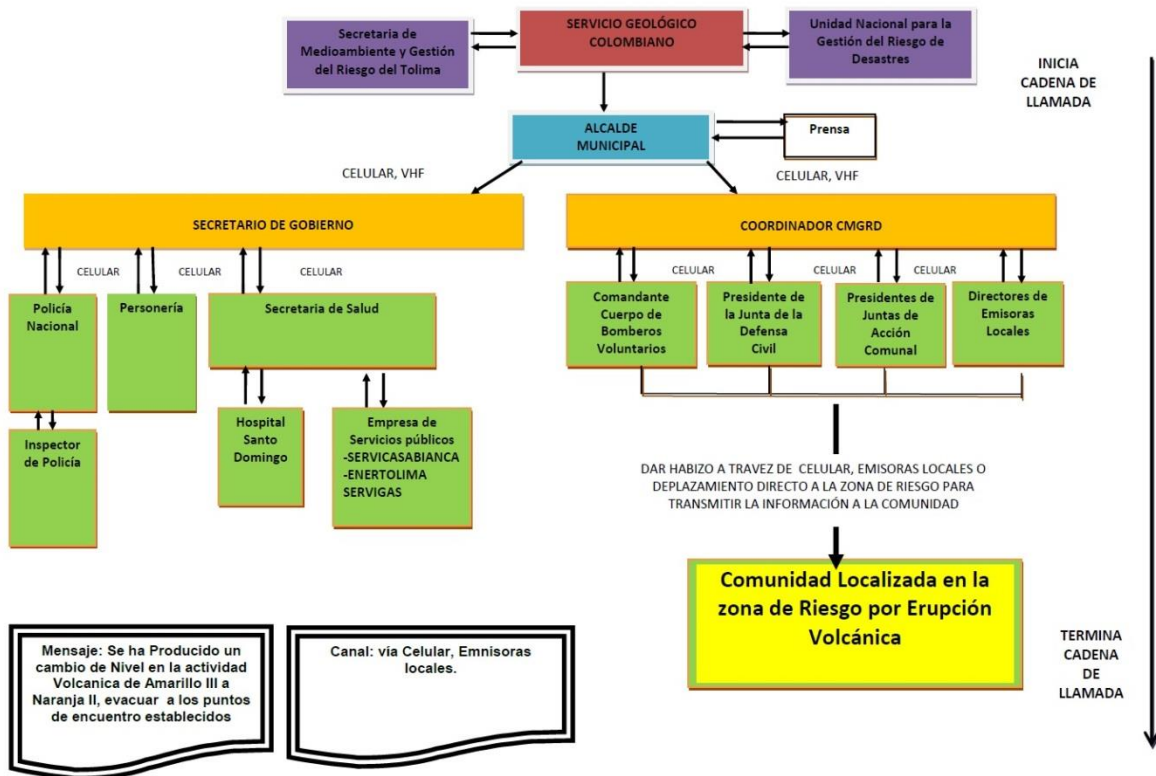


		Fresno.				requerimientos realizados por el CMGRD u otra entidad perteneciente al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	saneamiento básico, Seguridad y convivencia, búsqueda y rescate.
--	--	---------	--	--	--	---	--

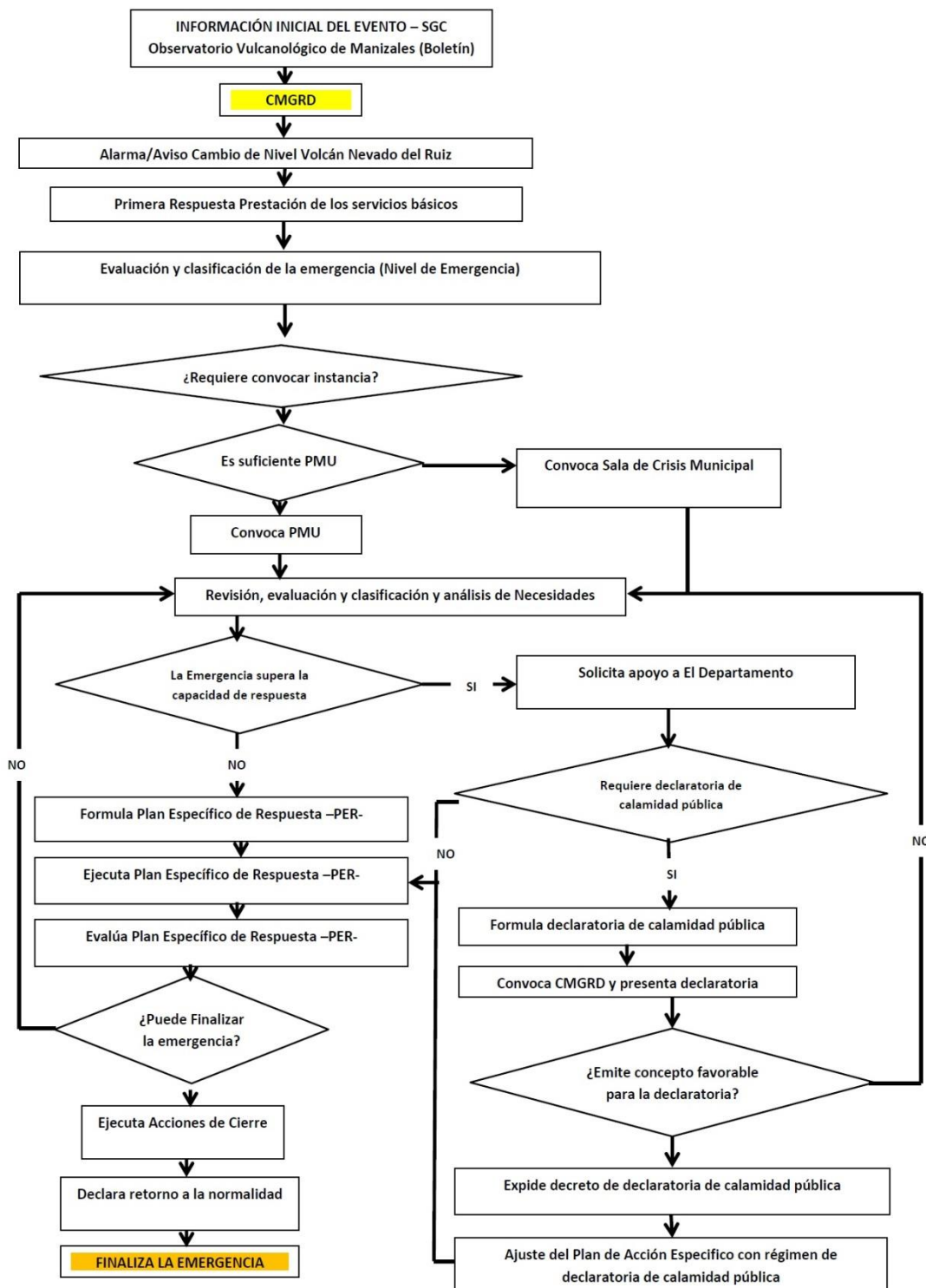
10.1.3 Cadena de llamada ante posible erupción del Volcán Nevado del Ruiz.

La cadena de llamado se activará en caso de un cambio de nivel en la actividad volcánica o en cuyo caso se pueda presentar una erupción del volcán que amerite realizar el proceso de evacuación de las comunidades localizadas en la zona de riesgo, el CMGRD en cabeza del Señor alcalde deberá dar aviso a la comunidad para que realicen el proceso de evacuación y se dirijan hacia las zonas seguras o de menor exposición contempladas en este protocolo.

Figura 5: Cadena de llamado de alerta institucional y comunitaria ante erupción del Volcán Nevado del Ruiz.



10.1.4 Procedimiento de respuesta de respuesta general



10.1.5 Evacuación

A continuación en el cuadro 4, se definen los puntos de encuentro y las rutas de evacuación de los sectores en riesgo ante una eventual erupción del volcán nevado del Ruiz.

Cuadro 4. Rutas, puntos y responsables

SECTOR	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	PERSONAS A EVACUAR	LÍDER	CELULAR
RIO AZUFRAADO: Veredas Cristalina, San Ignacio Bajo, La Esperanza, Palma Peñitas, Hoyo Caliente.	Alejarse del río por los caminos independientes que conducen desde cada vivienda hasta cien metros o más del nivel del río	punto de encuentro es la Galería de Mercado en el área urbana del Municipio		Presidente de Junta de acción comunal de cada vereda	
RIO GUALI: Veredas Oromazo, La Cristalina, La Palma, Porfía Linda, Cardal, Lembo, La María	Salir por los caminos que llegan a sus viviendas hasta cien metros o más del río	punto de encuentro Escuela de cada una de las veredas- posteriormente desde ahí se trasladan hasta al cabecera municipal punto de encuentro la Galería de Mercado		Presidente de Junta de acción comunal de cada vereda	
Vereda aguas calientes	Salir por los caminos que llegan a sus viviendas hasta cien metros o más del río hasta la cabecera municipal de Casabianca	Punto inicial de encuentro Escuela de aguas calientes- posteriormente desde ahí se trasladan hasta al cabecera municipal punto de encuentro la Galería de			

		Mercado			
--	--	---------	--	--	--

10.1.6 Mapa de Evacuación

10.1.7 Recomendaciones específicas

RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD

- Atender las recomendaciones ante el proceso de evacuación realizadas por el CMGRD.
- Participar de las capacitaciones en temas de riesgo volcánico realizados por el CMGRD, la UNGRD, y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Conocer el plan de evacuación identificando puntos de encuentro y rutas de evacuación.
- Participar en simulacros de evacuación organizados por el CMGRD, la UNGRD y la Secretaria de medioambiente y Gestión del Riesgo del Tolima.
- Reconocer el mecanismo o los mecanismos de alarma y mensaje para la evacuación establecidos por el CMGRD, ante un cambio de nivel en la actividad volcánica con consecuente proceso de evacuación.
- Identificar las rutas de evacuación puntos de encuentro y responsables de la evacuación.

RECOMENDACIONES PARA EL CMGRD

- Mantener actualizado el protocolo de respuesta ante posible erupción del volcán Nevado del Ruiz.
- Socializar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE y el protocolo de respuesta con la comunidad localizado en zona de riesgo ante erupción volcánica.
- Mantener actualizada la EMRE y el protocolo específico de respuesta.
- Organizar y participar de simulacros de evacuación y simulaciones.
- Mantenerse informado sobre la actividad volcánica a través de los boletines generados por el Servicio Geológico Colombiano Observatorio Vulcanológico de Manizales.
- Capacitar a la comunidad en el proceso de conocimiento y preparativos de respuesta ante fenómeno volcánico.
- Gestionar la instalación y funcionamiento de mecanismos de alerta temprana (Sirenas), y de comunicaciones (radios base y portátiles), para poder dar una respuesta eficiente y eficaz a las comunidades ubicadas en zona de riesgo.

11 CAPACIDADES MUNICIPALES

11.1 Inventario de recursos por servicio de respuesta

BUSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
DEFENSA CIVIL	Operativos	67	Botiquín	2	Barras	4
			Camillas	14	Palas	4
			Cuerda DCA	50 mts	Linternas	6
			Cuerda estática	50 mts	Maletines	4
			Cámara digital	1		
			Motosierra	1		
			Cizalla	1		
			Fumigadoras	4		

SALUD						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT

ALOJAMIENTOS TEMPORALES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
DEGFENSA CIVIL					Planta de ACPM	1
					Planta de gasolina	1

TELECOMUNICACIONES

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
DEFENSA CIVIL			Radio base	2		
			Radio Móvil	3		

SANEAMIENTO BASICO

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT

TRANSPORTE

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHICULOS			HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT
DEFENSA CIVIL			Moto	2	1		



ALMACENAMIENTO

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT

SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT

COORDINACIÓN

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



11.1 Mapa de capacidades



12 ANEXOS

12.1 Directorio CMGRD Casabianca Tolima.

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	DIRECCIÓN / UBICACIÓN	TELEFONO FIJO	CELULAR	E - MAIL	OTROS (Skype, radio, pin, etc)
William Cardona Orozco	Alcaldía	Alcalde					
María Teresa Rivera	Alcaldía	Coordinadora CMGRD			3206174397	secretariagobierno@casabianca-tolima.gov.co	
William Sánchez	Defensa Civil	Presidente			3125073952		
Jhoan Manuel	Orozco	Bomberos			3213414485		
Fernando Castro	SERVICASABIANCA	Gerente			3115672149	Ferchocastro64@hotmail.com	
Nayiver Gutiérrez	Hospital	Asesor Externo			3114560058	Ngutierrez0812@hotmail.com	
Fabián Hurtado	Alcaldía	Secretario de Planeación			3122570245	planeación@casabianca-tolima.gov.co	

12.2 Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación

OBJETIVO GENERAL						
FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
RECUPERACIÓN TEMPRANA						
RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO						

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION																			
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	MES				MES				MES				MES				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
RECUPERACIÓN TEMPRANA																			
RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO																			



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



PRESUPUESTO PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO			VALOR TOTAL
			CMGRD	CDGRD	UNGRD	
RECUPERACIÓN TEMPRANA						
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO						
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	VALOR TOTAL
RECUPERACIÓN TEMPRANA		\$ 0.00
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO		\$ 0.00
GRAN TOTAL		\$00.00



12.3 Modelo para la declaratoria de calamidad pública

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este



seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termina.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.- La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

12.4 Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,
.....

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE



MUNICIPIO DE CASABIANCA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



12.4 Aprobación de la Estrategia